

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//58.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1961 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 108 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº 16

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS
PLENO

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1889 - BADAJOZ

BIBLIOTECA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUERRERO
CARRANZA, GUERRERO, 15 DE AGOSTO DE 2014



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Faint, illegible text on the top page of the document.

A-6

A-90

Faint, illegible text on the bottom page of the document.

17



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Término municipal de V^a del Fresno

Año 1961.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera número A. 8.299.952 y A-8.299.256 importe (50 pts) cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

V^a del Fresno a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El trio accidental



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento —y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el ayunt. Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villa nueva del Fresno a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde



Provincia de ...

Municipio de ...

AÑO 19...

FIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Handwritten notes on the right margin, including the letter 'I'.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Agosto de 1961=

Señores Concurrerentes.

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

- D. Venustiano Álvarez Martínez
- D. Emilio Anbrona Pulido
- D. Manuel Martínez Pérez
- D. Francisco Burgos Delgado
- D. Urbano Domínguez Salguero
- D. Ramón Rodríguez Feijóo
- D. Rafael Parias Argibay
- D. Rosendo Feijóo Álvarez

Concejales que no concurren

- D. Félix Chávez Infantes
- Intero. y Srio. Acc. Int.
- D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Trés. a las veintuna horas del día ^{del} catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarado abierto y público el acto, y el Secretario accidental, de orden de la presidencia procedió a dar lectura al borrador de la sesión anterior, que sin modificaciones y por unanimidad fue aprobada, pasándose seguidamente al

Orden del día

I. Ratificación de acuerdos:

De la Comisión Municipal Permanente sobre Electrificación. - Se da lectura a la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos en la que participa haber incluido en el Plan provincial de inversiones de 1961, la obra de electrificación de este pueblo, habiéndose señalado la cantidad de 581.350'00 pesetas, como aportación de este Ayuntamiento.

A continuación se lee el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado el día diez de Agosto actual referente a electrificación, aportación y otros extremos y, la Corporación por

1º.- Quedar enterada de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2º.- Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día diez de Agosto.

3º.- Comenzarse formalmente a efectuar la aportación de pesetas 581,250'00 que le ha sido señalada para electrificación.

4º.- Que tan pronto le sea concedido por el Banco de Crédito Local de España el crédito que con este fin se tramita se proceda a su inmediato ingreso.

De la Comisión Municipal Permanente sobre subasta de los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrojeras de las Dehesas Comunales, que se produzcan desde el 1º de Octubre de este año al 30 de Septiembre de 1963.~ Se da lectura al mencionado acuerdo que es aprobado y ratificado por unanimidad.

De la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre construcción de un Mercado de Abastos en esta localidad.~

La Corporación por unanimidad acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el día veintidos de Julio pasado, por el que se acordó anunciar la subasta de la obra Mercado, en esta localidad, aprobada con cargo a la subvención de 6.000,000 de pesetas para Puro Obrero, y se encamendó a la Excma. Diputación Provincial la realización de la obra con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.~

En consecuencia, este Ayuntamiento delega en la Excma. Diputación Provincial para que esta Corporación dirija y ejecute la obra hasta su total terminación, autorizándola asimismo para que perciba de la Delegación de Hacienda, los créditos del Estado corres-



pendientes a mencionada obra.

II.- Reconocimiento de créditos.- Se da cuenta de un expediente instruido para reconocimiento de varios créditos que no han podido ser satisfechos por carencia de consignaciones y vistos los informes favorables emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobarlos en la forma siguiente:

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	DENOMINACION	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms
7º	2º	137	Créditos reconocidos:				
			Cuota de derrama de la Hermandad Sindical de 1960	17.822	38		
			Seguros Sociales del personal contratado de 1959 y 1960	14.166	12		
			Cuota de la M.N.P.A. Is. del mes de dicbr. de 1960 ...	11.000	-		
			Diferencia de 38. del Guarda D. Rosendo López de 1960 ...	806	60		
			Id. id. del id. D. Manuel Chaves	604	95		
			Id. id. Guarda Antonio Campanón	887	33		
			Id. del barrendero D. Juan González Fuentes	584	-		
			Id. id. del Veterinario Sr. Vázquez Moreno, 4º trimestre	375	-		
			Id. de P.E. al Sr. López	322	66		
			Id. id. al Sr. Chaves	242	-		
			Id. id. al Sr. Campanón	354	33		
			Id. id. al Sr. González	219	-		
			Id. id. al Sr. Moreno Vázquez	125	-		
			Alumbrados de las dependencias oficiales de diciembre de 1960	286	24		
			Contribuciones dehesas 1960	707	76		
			Id. id. del solar "San Ginés"	25	30		
			Material de la Alcaldía de 1960	286	50		
			Medicamentos a la Beneficencia del 4º trimestre de 1960	7.638	69		
			Socorrosos y dietas de la Comisión del Ayuntamiento para gestión alumbrado	500	00		

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DENOMINACION	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
7º	2º	137	Honorarios acordados por estudio contrato alumbrada	600	00		
			Gastos de la Fiesta del Maestro de 1958	500	00		
			Diferencias de honorarios a Médicos por asistencia a funcionarios en el año 1959	990	00		
			Id. a los miquos por id. de 1960	1.080	00	60.124	36

III. - Expediente de Habilitación y Suplementos de créditos. - Seguidamente se da lectura al expediente instruido para la habilitación y suplementos de créditos dentro de Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1960.

Vistos el informe favorable de la Intervención y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de acuerdo con la Intervención, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlo en la forma siguiente

{Propuesta de Habilitación de Créditos}

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DENOMINACION	Pesetas	Cts
1º	1º	39 bis	Para el pago de honorarios a facultativos por deslindes de caminos	8.000	00
-	-	11	Gratificación a funcionarios en equivalencia del 5% de cuota para la M.N.P.A.L., Admto. y Sub.	14.406	53
-	-	20	Id. id. por id. id. G. M. y R.	2.266	82
-	-	32	Id. id. por id. id. Cultura	272	22
-	-	37	Id. id. por id. id. O. y Serw.	2.770	41
2º	2º	60	Cuota de derrama de la Hermandad Sindical Local	20.888	04
6º	1º	132	Aportación para la construcción de cuatro escuela unitaria	103.967	70
-	-	-	Id. para la construcción de un mostrador para la Admón. de Concesos	10.800	-
-	2º	-	Id. para la construcción de un Mercado de Abastos local	65.400	57
				234.772	69

Propuesta de Suplementos de Crédito



Imp

36

Cap

3

2

1

4

10

7

9

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DE N O M I N A C I O N	Pesetas	Cts
1º	1º	7	Diferencia de S.B. al vigilante de Arbitrios Sr. Delgado Couje	532	40
-	-	6	Id. de P.E. al Sr. Couje	266	16
-	-	19	Id. id. al Cabo de la Guardia Mpol. Sr. González Navarro	100	83
-	-	-	Id. al Guarda de Heras Sr. López	322	66
-	-	-	Id. al id. Sr. Chávez	322	66
-	-	20	Id. de S.B. al Cabo Sr. González	302	50
-	-	-	Id. id. al Guarda Sr. López	968	-
-	-	-	Id. id. al Guarda Sr. Chávez	968	-
-	-	23	Id. de P.E. al Veterinario Sr. Carmona	250	-
-	-	-	Id. de id. al id. Sr. Vázquez Moreno	250	-
-	-	26	Id. de S.B. al Sr. Carmona Guerra	1.000	-
-	-	-	Id. de id. al Sr. Vázquez Moreno	1.500	-
-	-	36	Id. de P.E. al Guarda de Fuentes Sr. Campaón García	354	33
-	-	-	Id. id. al Obrero de Limpieza Sr. González Fuentes	292	-
-	-	6	Id. de P.E. al Sr. Parra Antiguera	264	99
-	-	37	Id. de S.B. al Guarda Sr. Campaón	1.064	80
-	-	-	Id. id. al Obrero Sr. González Fuentes	876	-
-	-	7	Id. id. al Obrero del Parque Sr. Parra	618	31
-	-	8	Diets y locomoción viajes oficiales	8.000	-
-	-	28	Ayuda familiar personal sanitario	18.000	-
-	2º	41	Seguros sociales de personal	7.000	-
-	-	42	Aumento de honorarios a Médicos y Practicantes por asistencia a Funcionarios	3.120	-
-	-	43	Medicamentos a Funcionarios	23.000	-
3º	21	44	Material de la Alcaldía - Presidencia	2.000	-
-	-	48	Alumbrado de las Dependencias oficiales	7.000	-
-	-	49	Reposición de lámparas	1.500	-
-	-	52	Material confección Padrón de Habitantes	1.000	-
-	-	61	Derechos de afijación de útiles de pesar y medir	4	-
-	-	66	Locorrot a detenidos y trasladados	2.000	-
-	-	69	Medicamentos a la Beneficencia	155,855	89
-	-	73	Impuestos oficiales	6.100	-
-	-	79	Libros para enlazar necesidades	3.000	-
-	-	8			
				247.833	53

CAPT	ART	FARDA	D E N O M I N A C I O N	Pesetas	ctm
			Suma anterior	24,833	53
2º	21	82	Fiestas populares	5,000	00
-	-	83	Fiestas religiosas	700	00
-	-	85	Alumbrado y calificación de Escuelas	3,000	00
		88	Truido industrial a motores	3,500	00
		89	Órbitas, conferencias y telegramas	2,000	00
		91	Botulación de calles y plazas	1,500	00
		96	Reparación de carros	2,000	00
		97	Picuro y herraje de caballerías	2,000	00
		92	Reparación y limpieza del reloj público	2,000	00
		99	Edificaciones	5,000	00
		32	Haberes del Guarda del Grupo Escolar	900	00
			P.E. id. id. id.	222	22
<u>Creditos reconocidos</u>					
7º	2º	137	Cuota de rama de la Hermandad Sindical de 1960	17,822	38
			Seguros sociales del personal contratado de 1959 y 1960	14,166	12
			Cuota de la M.N.P.A.L. del mes de diciembre de 1960	11,000	00
			Diferencia de B. del Guarda D. Rosendo López de 1960	806	60
			Id. id. del id. D. Manuel Chávez	604	95
			Id. id. Guarda Antonio Campañón	287	33
			Id. del barrendero D. Juan González Fuentes	584	-
			Id. id. del Veterinario Sr. Vázquez Moreno 4º Oriente	375	-
			Id. de P.E. al Sr. López	322	66
			Id. id. al Sr. Chávez	242	-
			Id. id. al Sr. Campañón	354	33
			Id. id. al Sr. González	219	-
			Id. id. al Sr. Moreno Vázquez	125	-
			Alumbrado de las dependencias oficiales de diciembre de 1960	386	34
			Contribuciones dehesas 1960	707	76
			Id. id. del solar San Ginés	25	80
			Materiales a la Alcaldía de 1960	286	50



CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DENOMINACION	Pesetas	ctas.
7º	2º	137	Medicamentos a la beneficencia del 4º trimestre de 1960.....	7.638	69
			Locomoción y dietas de la Comisión de Ayuntamiento para gestión alumbrado.....	500	-
			Honorarios acordados por estudio contrato alumbrado.....	600	-
			Gastos de la Fiesta del Maestro de 1958.....	500	-
			Diferencias de honorarios a Médicos por asistencia a Funcionarios en el año 1959.....	990	-
			Id. a los mismos por id. de 1960.....	1.080	-
			<u>Importan los suplementos.....</u>	<u>341.782</u>	<u>27</u>

RESUMEN

Suman las Habilitaciones..... 234.772'29 Ptas.
 Suman los Suplementos..... 341.782'18 -
Total..... 576.554'47 -

Que se exponga al público dicho expediente para su examen y reclamaciones por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia.-

IV.- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para gastos de electrificación.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de electrificación y otros, de este Municipio, a cuyo efecto estaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que discutido detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, anu-



diendo el monto de gastos a seiscientas y setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos, y los ingresos a la misma cantidad.

Vistos los artículos correspondientes de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda;

1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación señalada para electrificación de este Municipio y otros gastos.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días de referido presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

V.- Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1960. - Ito seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, uno de los particulares de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio mil novecientos sesenta, la cual ha sido expuesta al público, y sucesivamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que de virtud de las disposicio-



nes legales, la expresada aprobación que acaba-
ba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente
el carácter de provisional, por tener que elevar-
se al Servicio de Inspección y asesoramiento para
su resolución y definitiva aprobación.

VI.- Cuenta de administración del Patrimonio Municipal.- A continua-
ción se procede al examen de la Cuenta de Adminis-
tración del Patrimonio Municipal correspondiente
al ejercicio 1960, la cual ha sido expuesta al
público, y asimismo examinada por la Comi-
sión, habiéndose emitido los correspondientes in-
formes que obran en el expediente.-

Dada lectura a los referidos informes, de
los que resulta que dicha cuenta está debida-
mente rendida y justificada, el Sr. Presiden-
te anunció que iba a procederse a su vota-
ción, y no habiéndose opuesto contra la referida
cuenta objeción de clase alguna, fue aproba-
da por unanimidad.-

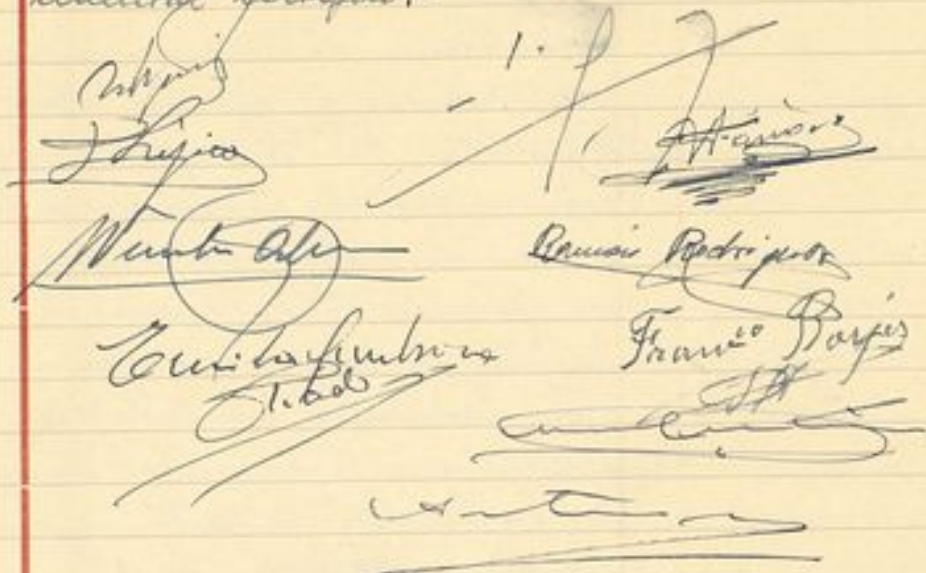
Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente
que la expresada aprobación que acababa
de acordar el Ayuntamiento, es definitiva,
de conformidad al párrafo 3º del artículo
791 de la Ley de Régimen Local.-

VII.- Contribucio-
nes especia-
les-

Por último se acuerda, de conformidad con
lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y
Ordenanza fiscal respectiva, imponer con-
tribuciones especiales por las obras de
pavimentación de la calle de la "Huer-
ta" y Bravería de la Avenida de José
Autónio a la Plaza del General Infantes,
en cuantía máxima del veinte por
ciento a cargo de los contribuyentes
afectados.-



tar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y cinco horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.-



 The block contains several handwritten signatures in cursive script. On the left side, there are four signatures, and on the right side, there are three. Some signatures are crossed out with a diagonal line.

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1.961. =

Señores Concurrentes

- D. Emilio Fernández y Fernández, Alcalde.-
- D. Venustiano Álvarez Martínez, Concejal
- D. Emilio Imbrona Pulido, "
- D. Manuel Martínez Pérez, "
- D. Urbano Domínguez Salguero, "
- D. Rafael Farías Argibay, "
- D. Rosendo Feijóo Álvarez, "
- D. Ramón Rodríguez Feijóo, "
- D. Francisco Borges Delgado, "
- D. Félix Chávez Infantes, que excusa su asistencia.
- D. Antonio del Banco Romero, Interventor y Sr. Acctal.

En la Villa de Villanueva del Trueno, a las veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que ha sido convocada en forma legal.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Orden del día

I- Recargo sobre las Cuotas del Tesoro del Impuesto Industrial - Sincería Fiscal. - Para lectura de las nuevas disposiciones.



nes por que se rige el impuesto, la Corporación por unanimidad acuerda establecer el recargo del diez y ocho por ciento sobre las cuotas del Tesoro para el ejercicio 1963.-

II.- Recargo sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones Rústica u Pecuaria, Urbana e Industrial.- Por unanimidad acuerda la Corporación ratificar los acuerdos de años anteriores para seguir percibiendo el recargo sobre las indicadas contribuciones con destino al Povo Breve.

III.- Proyectos Técnicos de obras de electrificación del Municipio.- Se tienen sobre la mesa los Proyectos Técnicos que han de servir de base a las obras de electrificación del Municipio y Presupuesto para la adquisición de tres farolas de cuatro brazos y contadores.-

Examinados detenidamente dichos proyectos y sus causas, así como el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el aspecto económico de los mismos, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, acuerda prestarle su aprobación, acordándose también que los referidos proyectos se expongan al público por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, y que una vez transcurrido dicho plazo, se envíen a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su superior aprobación.-

A continuación y también por unanimidad de todos los señores asistentes, se acuerda que la adquisición e instalación de las tres farolas y contadores, se realice en su día por el sistema de concurso.

IV.- Ordenanzas Fiscales.- Seguidamente fue examinado el expediente instruido para la reforma de

las ordenanzas fiscales Tarifas de Sello Municipal - Publicación de bandos a particulares - Alquiler de caballerías y carruajes y valoración de los terrenos a efectos de Plus-Valía, para el trienio 1962-1964. -

La Corporación, por unanimidad acordada aprobarla, mandando se expongan al público por el tiempo reglamentario, y una vez cumplido, se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones que se presenten, por ser su aprobación definitiva. -

V. - Pliego de condiciones para Concurso de farolas. -

Dada lectura de dicho pliego, fué aprobado por unanimidad, - y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:30 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Francisco Barja
 Emilio Amador
 Manuel Rodríguez
 J. López
 J. Amador

Sesión Extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1961. =

Señores Concejales

- D. Emilio Fernández Fernández, Alcalde.
- D. Venustiano Álvarez Martínez, Concejale,
- D. Emilio Ambrosio Pulido, "
- D. Manuel Martínez Pérez, "
- D. Rafael Larías Argibay, "
- D. Francisco Borges Selgado, POAMEX

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento

D.
D.
D.
D.

I.

C.



- D. Raymón Rodríguez Feijóo, Concejal.
- D. Urbano Domínguez Salguero, "
- D. Félix Chaves Ynfante, excusa su asistencia.
- D. Antonio del Barco Romero, Interventor y Srco. Acctal.

... cuando los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión

extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.-

Abierto el acto, yo el secretario accidental, de orden de la Presidencia di lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada y ratificada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

Orden del día

I.- Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1962.-

Yo el infrascripto secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1962, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.-

=: Presupuesto de Gastos: =

Capítulo	Denominación	Pesetas
I	Personal activo	1.118,453'08
II	Material y diversos	633,613'04
III	Clases Pasivas	73,421'84
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	39.810'00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>1.865,297'96</u>

Capítulo	Denominación	Pesetas
	Suma anterior - - - - -	1,865,297'96
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	83,087'73
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	13,700'00
VIII	Resultas - - - - -	—
	Total general de gastos - - - - -	1,962,085'69

= Presupuesto de ingresos =

Capítulo	Denominación	Pesetas
I	Impuestos directos - - - - -	596,411'68
II	Impuestos indirectos - - - - -	312,829'38
III	Basas y otros ingresos - - - - -	237,170'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	58,349'63
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	688,927'65
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	—
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	68,397'35
VIII	Resultas - - - - -	—
	Total general de ingresos - - - - -	1,962,085'69

Resumen

Total general de gastos - - - - - 1,962,085'69

Total general de ingresos - - - - - 1,962,085'69

NIVELADO

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Acto seguido fueron ratificadas las gratificaciones que los Funcionarios vienen percibiendo, siendo aprobadas por unanimidad las bases de ejecución del Presupuesto votado.

Seguidamente se acordó que el Presupuesto de GANEX referencia, se exponga al





publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las 22:15 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.-

M. Alvarez
Francisco Borja
Emilio
Ramón Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1961. =

Señores Concurrerentes

- D. Emilio Fernández y Fernández, Alcalde.
- D. Wenceslao Alvarez Martínez, Concejal.
- D. Emilio Ambrosia Galindo, id.
- D. Urbano Dominguez Salguero, id.
- D. Francisco Borges Delgado, id.
- D. Ramón Rodríguez Peijóo, id.
- D. Rosendo Peijóo Alvarez, id.
- D. Rafael Barías Argibay, id.
- D. Manuel Martínez Pérez, id.
- D. Antonio del Barco Romero, Interv. y Soc. Actal.

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las diez y nueve horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, dos hrs. con sesenta minutos, que se expresaron en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión, yo el secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del Acta de la anterior que fué aprobada y ratificada por unanimidad, pasándose seguidamente al

Orden del Día

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como a los Sres. Concejales les constaba por la convocatoria cursada, el objeto de la sesión tenía como única finalidad, dar cuenta y aprobar, en su caso, las condiciones esenciales que propone el Banco de Crédito Local de España para llevar a cabo el concierto de la Operación de crédito en negociación, para realizar las obras de electrificación de este Municipio:

Condiciones

Importe del Crédito: - - - - - Ptas. - 675,774'37

Finalidad:

Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para las obras de electrificación del Municipio - - - - - Ptas. 581.250'00

Adquisición e instalación de tres farolas de cuatro brazos, y contadores - - - - - 35,830'00

Gratificaciones reglamentarias - - - - - 5,694'37

Gastos de la operación - - - - - 53,000'00

Préstamos - - - - - Ptas. 675,774'37.

Interés y comisión - - - - - 5'35 por 100 anual

Amortización: en 30 años, mediante anualidades fijas de - - - - - Ptas. 45,729'38

Garantías:

La renta de la Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente de Particulares y Colektividades, por valor



nominal de pesetas 313.600'00; y la de los Títulos al portador de la Deuda amortizable $3\frac{1}{2}$ por 100, por valor nominal de pesetas 131.000'00; y aprovechamiento de bienes comunales. - - - -

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato, las orientaciones de la Superioridad y el plan de inversiones del Banco. - - -

Después de pedida la palabra por varios Srs. Concejales para solicitar aclaraciones, que les fueron hechas, el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la votación para la aprobación de las condiciones relacionadas, y resultando, que esta Corporación se compone de nueve concejales de hecho a más del Sr. Alcalde y asistiendo a esta Sesión nueve miembros de la misma, faltando solamente el Concejal D. Félix Cháver Zufarres que ha excusado su asistencia, se tiene número suficiente para adoptar acuerdo:

Visto el nº 10 del Artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con los respectivos de la Ley de Régimen Local, la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación a las condiciones esenciales que han sido fijadas por el Banco de Crédito Local de España para llevar a cabo la operación de crédito en tramitación para las obras de electrificación de este Municipio y cuyas condiciones constan en este Acta.

Seguidamente, también se acuerda, se de publicidad por término de quince días al acuerdo anterior, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo que yo el secretario, certifico. -

Francisco Borjes
Concejal
Ramón Rodríguez

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1961:

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Venustiano Álvarez Martínez.

D. Emilio Ambrosio Pulido.

D. Manuel Martínez Pérez.

D. Urbano Domínguez Salguero.

D. Rafael Fariñas Argibay.

D. Roseudo Feijóo Álvarez.

D. Ramón Rodríguez Feijóo.

D. Francisco Borjes Delgado

En Villacueva del Fresno a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, a las veintuna horas, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta

de la sesión anterior que fué aprobada. II:

Seguidamente el señor Presidente dijo:

Que el objeto de la presente sesión, se-



que consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de electrificación del Municipio, adquisición de farolas y otros gastos, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha catorce de agosto de 1961, y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de seiscientas setenta y cinco mil setecientas setenta y cuatro pesos, treinta y siete centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos - previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustre Delegado de Hacienda a sus efectos.

II. Informe sobre concursantes a esta Secretaría. - Seguidamente se da lectura a una comunicación de la Dirección General de Administración Lo-

cal a la que se acompaña relación de los secretarios aspirantes a esta secretaría, a fin de que se emita el informe reglamentario.

La Corporación por unanimidad acuerda no tener nada que oponer a las condiciones de los candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos, y que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General del Ramo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Basfy
Emilio Zubare
Ramon Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1965.

Señores Concurrerentes.

- D. Emilio Fernández y Fernández - Alcalde
- D. Wenceslao Alvarez Martínez . . . Concejal.
- D. Emilio Aybraya Pulido id.
- D. Manuel Martínez Pérez id.
- D. Urbano Diquinque Salguero id.
- D. Rosendo Feijóo Alvarez id.
- D. Francisco Borges Delgado id.
- D. Ramón Rodríguez Feijóo id.
- D. Rafael Farías Argibay id.
- D. Aniceto del Banco Rural id.

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales que se ex-

RODRIGUEZ y Sra. acc. tal



provan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Hernández el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.-

Hecho el Acto, se da lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.-

Orden del día

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, desde 1º de Julio al 28 de Diciembre actual.- Verificada la lectura de los mismos, fueron aprobados por unanimidad.-

II.- Ruegos y preguntas.- Como ninguno de los Sres. asistentes hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20'45 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.-

[Handwritten signatures]
Emilio Hernández y Hernández
Ramon Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.962.-

Señores Concurrentes

- D. Emilio Hernández y Hernández: Alcalde
- D. Venustiano Alvarez Martínez - - - - - Concejales
- D. Emilio Ambrosia Pulido id
- D. Manuel Martínez Pérez id
- D. Francisco Borges Delgado id
- D. Ramón Rodríguez Feijóo id
- D. Rafael Varías Argibay id
- D. Urbano Dominguez Salguero id
- D. Rosendo Feijóo Alvarez id
- D. Antonio del Barco Romero - Informante accidental

En la Villa de Villa Nueva del Fresno, a las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al

presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Hernández

al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto, y oído el secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al:

Orden del día

La Presidencia manifiesta, que como a los Pres. Concejales le constaba por la convocatoria cursada, el único objeto de esta sesión, era el dar cuenta y aprobar, en su caso, el Proyecto de Contrato de Préstamo y convenio adicional de Tesorería entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto Extraordinario formado para llevar a cabo las obras de electrificación del Municipio y otros servicios, así como el cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas por anteriores operaciones y las que se contraigan por el actual.

Seguidamente se procede a dar lectura del informe que en cumplimiento de lo que dispone el n.º 2 del Artículo 783 de la Ley de Régimen Local, ha emitido el Sr. Interventor de Fondos, por lo que se refiere al convenio adicional de Tesorería, el cual lo hace en sentido favorable.

A continuación se lee el Proyecto de contrato de Préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 675,774'37, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1.º de Agosto de 1945.

Cláusulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Villanueva del Campesino, en la provincia de Badajoz, un



préstamo de pesetas 675,774'37 que será destinado a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para ejecución de obras de electrificación del Municipio, pesetas 581,250; adquisición e instalación de tres faros de cuatro brazos y contadores, pesetas 35,830; gratificaciones reglamentarias, pesetas 5,694'37; y gastos de la operación, 53,000 pesetas. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda.— En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Villanueva del Gueso la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta corriente, devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo, en cada caso, la cer-

tificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figure como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.-

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'35 por 100 también anual o sea, en total el 5'35 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el artículo 1.º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial, o este fuera insuficiente, el im-



parte de los gastos de emisión por los conceptos y en la medida que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamos.

Cuarta.— El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta.— El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad que venga en el presente ejercicio se satisfará con cargo al ca-

pítulo IV, artículos 1.º y 2.º, y capítulo VI, artículo 5.º, del vigente Presupuesto de gastos, habilitándose las consignaciones necesarias si no las hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas demerarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta.— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará en un 0.25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Séptima.— El Banco de Crédito Social de España **BOANEX** es el acreedor preferente



del Ayuntamiento de Villanueva del Trono por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua interior, 4 por 100, procedente de Bienes Propios, número 588, de capital nominal, pesetas 313,600.-

b) 25 títulos al portador de la Deuda Amortizable al 3'50 por 100, emisión de 15 de Julio de 1951, por valor nominal, en total, de pesetas 131,000; cuyos títulos presentan el siguiente detalle: 6 títulos de la Serie A, números 138,316/21, de capital nominal, pesetas 1,000 cada uno; 13 de la Serie B, números 147,872/84, de capital nominal, pesetas 5,000 cada uno; y 6 de la Serie C, números 98,516/21, de capital nominal, pesetas 10,000.-

c) Aprovechamiento de Bienes Comunales.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14-2-27 y 7-8-40.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en su caso al recurso citado en el apartado c) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villanueva del Trono no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados,

ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. - Los valores mobiliarios reseñados en la cláusula séptima, quedarán depositados y figurados en las Cajas del Banco, y este facultado para cobrar directamente o por medio de Apoderado los intereses que produzcan y hacerse con ellos el pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podría declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el **PDANEX** de la suma de la garan-



...tia prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiéndose la lámina nominativa figurada en títulos al portador y enajenándolos con intervención de Agente de Cambios Bolsa o Corredor de Comercio y, en defecto de éste, ante Notario.

Si no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducción de los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación **PANTEXA**, y al ser atendido este requerimiento...

REGISTRACION DE MEXICO

minuto, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera.— Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo cuarta.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

A su vez deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la actualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta.— La Corporación deudora que



da obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido determinados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamos, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de Tepic, aprobado por RR. DD. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947.

(B.B. O.D. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del

mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Décimo octava.— Estando en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reunidas, la Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Décimo novena.— Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de



Convenio adicional de Tesorería:
=Cláusulas=

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente y en los formalizados en escrituras públicas de 14 de febrero de 1927 y 7 de Agosto de 1940, la citada Corporación concerta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 783 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de Julio de 1955, B.B.O.O. del Estado de 10 y 16 de Julio inmediato siguiente).

Segunda. - El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación del recurso afectado en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea del siguiente:

Aprovechamiento de bienes comunales.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 14-2-27 y 7-8-40.

Tercera. - De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante falsos suscritos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España, acreditará en la cuenta de Tesorería el -

cuatrimestre del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos correspondientes a los contratos formalizados en escrituras públicas de 14 de Febrero de 1927 y 7 de Agosto de 1940.

Cuarta. Para la debida comprobación, el Sr. Interventor certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes, y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria, procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera serán atendidas por el Banco aún cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo que no podrá exceder de 25,000'00 pesetas. Las órdenes en descubrimiento deberán cursarse con un preaviso de cinco días.

Sexta. Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 4 por 100 anual, sobre los saldos deudores, más la comisión del 0'10 por 100 trimestral, sobre el importe del crédito desde la fecha de apertura del mismo.

Séptima. En el caso de que existiera descubrimiento en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora vendrá obligada a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedente de los recursos contemplados en la estipulación se-



quenda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubiertos.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubiertos en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, la Corporación destinará cantidad suficiente de cualquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado la cantidad en descubiertos y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubiertos alguno, dejándose por tanto, sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava. La condición establecida admitiendo el descubiertos en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara, dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de suspensión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados; pero al

anual, podrá la Corporación dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena. Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de Crédito en la ciudad de Villanueva del Tronco que le representará en la recogida y entrega de fondos y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Décima. Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del de préstamos precedente.

Undécima. Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se resumirán por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que la Corporación pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realisar estos ingresos, el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior y cuando no los hubiere se entregará factura negativa.

Duodécima. El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Decimo tercera. Son de aplicación a



este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas décimo tercera, décimo quinta y décimo sexta del contrato principal.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la votación para la aprobación del Proyecto de contrato leído y del Convenio adicional de Zoroveria, y resultando que a esta sesión concurren, además del Sr. Alcalde, ocho tres. Concejales de los nueve que de hecho componen el Ayuntamiento y como ninguno de los tres, existentes pidiera la palabra, la Corporación por unanimidad, según dispone el art.º 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda, aprobar íntegramente los contratos de referencia, acordándose también facultar debidamente al Sr. Alcalde para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco, y que un extracto del proyecto de contrato que acaba de aprobarse junto con el expediente instruido, se exponga al público por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21'30 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

1.º f.º 7
Francisco Bayo

Benito Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.962. =

Señores Concejales:

- D. Emilio Fernández y Fernández, - Alcalde:
- D. Wenceslao Álvarez Martínez, Concej. al.
- D. Emilio Ambrosio Pulido, id.
- D. Manuel Martínez Pérez, id.
- D. Urbano Domínguez Salguero, id.
- D. Francisco Borjes Delgado, id.
- D. Rafael Varías Argibay, id.
- D. Ramón Rodríguez Feijóo, id.
- D. Rosendo Feijóo Álvarez, id.
- D. Antonio del Barco Romero, Interventor y
Secretario accidental.

En la Villa de Villa-
nueva del Fresno, a las
veintidos horas del día
cinco de febrero de mil
novecientos sesenta y
dos, se reunieron en
el Salón de Actos de este
Ayuntamiento los Sres. Con-
cejales que se expresan
al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Fernández y Fer-
nández, al objeto de cele-
brar esta sesión extraordinaria que ha
sido convocada en legal forma.

Abierto el acto, yo el Secretario acci-
dental, procedí a dar lectura del acta de
la anterior, que por unanimidad fue
aprobada y ratificada, parandose segui-
damente al

Orden del día

I.- Enajenación de una porción de terreno de 105 ms.² de superficie
en el "Ejido" propiedad de este Ayuntamiento, en
el paraje denominado San Eixés, parcela 107 del
Polígono 1.º Dada cuenta del expediente
instruido a tal efecto, en el que consta el
acuerdo tomado por la Comisión Municipi-
pal Permanente en 14 de diciembre pasa-
do y en el que se fundamenta la conver-
sencia de la enajenación, las certifica-
ciones y diligencias referentes al Inven-
tario y tasación y considerando que en
el mismo se han cumplido las forma-
lidades reglamentarias y que es de la



competencia del Ayuntamiento la adjudicación propuesta, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al expediente, aprobando asimismo el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:20 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

1.º *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
Ramón Rodríguez
Francisco Borjes
[Signature]

= Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1962 =

Señores Concejales

Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Rafael Fariás Argibay

D. Manuel Martínez Pérez

D. Ramón Rodríguez Feijóo

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Francisco Borjes Delgado

D. Rosendo Feijóo Álvarez

Ynter y Srio A. tal.:-

D. Antonio del Darcio Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria. -

Alzando el acto, y el de-

FOAMEX

secretario accidental, de orden de la Presidencia, de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Orden del día

I.- Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el segundo Trimestre de este año. - Dada lectura de los mismos, el Ayuntamiento queda reiterado aprobándolos por unanimidad. -

II.- Oficio circular del Gobierno Civil de la Provincia sobre cumplimiento de servicios. - Dada lectura, el Ayuntamiento queda reiterado acordando que con toda puntualidad, como se viene haciendo, se cumplieren todos los que se interesen de esta Corporación.

Por último se acuerda celebrar sesión ordinaria el día dos de Agosto próximo por si hubiese que resolver asuntos con este carácter. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20'35 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. -

M. Alvar

[Signature]
11/8

Ramón Rodríguez Feja

Francisco Barja

[Signature]
[Signature]



Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 1963

Señores Concejales

Presidente

D. Emilio Hernández y Hernández

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Emilio Apbroza Pulido

D. Rafael Barrios Argibay

D. Manuel Martínez Pérez

D. Rayón Rodríguez Pejón

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Francisco Borjes Delgado

D. Rosendo Pejón Álvarez

Interes y Srio. del

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Tormo a la veintinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se se precian, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria que acaba de tener lugar, la cual, por unanimidad, fué aprobada:

Orden del día

I.- Ratificación del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de Junio del corriente año sobre electrificación. - Se da lectura a dicho acuerdo tomado por la urgencia del caso sobre aprobación de un convenio provisional con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. por lo que dicha Compañía accederá a dejar de percibir de la Delegación de Hacienda de la provincia, el importe de la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para las obras de electrificación y hasta tanto se formalice el préstamo que este Ayuntamiento tiene concedido del Banco de Crédito Social de España, obligándose la Corporación a ingresar en la referida Compañía el importe de las cantidades que la misma haya suplido por este concepto **ROMEX** su importe del ingreso, mas



el interés del 8'25 por 100 anual. -

La Corporación por unanimidad, acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente. -

II.- Expediente de deslinde del Camino Vecinal, denominado de "Amaraleja". - Dada lectura a dicho expediente y a las actas levantadas para llevar a efecto el deslinde y apeo de dicho camino en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 52 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y las que constan los datos de dirección y distancia de las líneas perimetrales, cuyas operaciones han sido realizadas por el Perito Agrícola designado por el Ayuntamiento, Don Manuel Rodríguez Martín. -

Visto que el deslinde se ha hecho correctamente por el antiguo camino con una anchura de seis metros, con una pequeña desviación a la derecha entre los vértices 28 al 33, a fin de salvar un poco existente en el centro del camino y que para efectuar esta desviación, el colindante D. José M.ª García Baquero y Jairo de Vicuña ha cedido los terrenos necesarios, según consta en dicho expediente y que en toda la bujidad del deslinde se han colocado los hitos correspondientes, tanto en el eje del camino como a los lados, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el deslinde efectuado del camino vecinal llamado de la "Amaraleja". -



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22:30 horas de todo lo que yo el secretario certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
Ramon Rodriguez Feijoo
Francisco Borjes
[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Julio de 1.962. =

Señores Concejales

Presidente

Don Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Ramon Rodriguez Feijoo

D. Manuel Martinez Perez

D. Rosendo Feijoo Alvarez

D. Rafael Farias Argibay

D. Francisco Borjes Delgado

D. Urbano Dominguez Balguero

Interv. y Sec. Ac. ^{tal}

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en 1ª convocatoria que ha sido citada en legal forma y con cédula expresiva de sus particularidades. -

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Orden del dia

I- Expediente de reconocimiento de créditos. - se da lectura a

un Expediente en el que la Intervención propone sean reconocidos varios créditos por obligaciones de ejercicios anteriores de carácter obligatorio.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda que lo hace en sentido favorable, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Expediente, reconociendo los créditos que a continuación se detallan:

	<u>Pesetas</u> <u>Cts.</u>
A D. Manuel Rodríguez Martín, Perito Agrícola designado por el Ayuntamiento para el estudio del camino vecinal de la "Amoreleja" por honorarios de su autogestión de plano ...	1.102 50
A D. Benigno Antona Vaquero, Médico Titular, por el primer quinquenio que tiene reconocido con efectos de 21 de Enero de 1959 al 31 de Diciembre de 1961, a razón de 1.500 pts. anuales ...	4.416 86
A D. Pedro de Arcos Torras, Médico Titular, por el 2º quinquenio con efectos desde 1º de Junio de 1961 al 31 de Diciembre, a razón de 1.500 pts. anuales ...	875 00
A D. Benigno Antona, diferencia de pagas extraordinarias de tiempo indicado ...	750 00
A Don Pedro de Arcos por id. que el anterior ...	350 00
A la Comisión Provincial de Urbanismo por diferencia de costas de los años 1960/61 ...	482 00
Al extinguido Montepío de Admon. Local por diferencias de haberes de jubilación del Secretario D. Rafael Gallardo Jimenez ...	171 38
<u>Total</u> ...	<u>8.047 74</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20'30 horas de tarde, quedando el Secretario

accidental verifico.-

[Handwritten signatures and names]
 N. Arana
 Ramon Rodriguez Feijoo
 Francisco Borges
 J. Lopez
 A. Parias

2 50 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria celebrada el día 3 de Agosto de 1962. =

Señores Concurrentes

- D. Emilio Fernandez y Fernandez, Alcalde
- D. Wenceslao Alvarez Martinez. Concejal
- 5 86 D. Emilio Anybona Pedido. "
- D. Manuel Martinez Perez. "
- D. Francisco Borges delgado. "
- 5 00 D. Urbano, Dominguez Salguero. "
- D. Rafael Parias Argibay. "
- 0 00 D. Ramon Rodriguez Feijoo. "
- 0 00 D. Rosendo Feijoo Alvarez. "
- Excusó su asistencia
- 2 00 D. Felix Chavez Infantes. "
- D. Antonio del Barco Romero. Secretario Accidental)

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se expresan al margen, al

objeto de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, y o el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, prosiguiéndose

Orden del día

1.º - Orden del Ministerio de Hacienda aprobatoria del Presupuesto extraordinario para obras de electrificación de este Municipio y de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.~

Acto seguido se procede a dar lectura de mencionada orden que es del tenor siguiente:

"Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones.~ Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 19 de Julio de 1961 la siguiente Orden:- Iltrmo. Sr.: - Visto el Expediente incoado por el Ayuntamiento de Villacueva del Fresno, de la Provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un Presupuesto Extraordinario, con destino a obras para electrificación, por importe de 675,774'37 pesetas, y de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, importe 675,774'37 pesetas, al objeto de dotar en su totalidad los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado; y, para figurar, en garantía de la operación de crédito, determinados valores.~

Resultando que, previo los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1961 con asistencia de 9 de los 10 miembros que integran la Corporación, acordó, por unanimidad,



dad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de electrificación por importe de 675,774'37 pesetas.

Resultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos, las siguientes:

- Gastos -

Gratificación reglamentaria al Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación - - - - -	5.360'00
Idem. al Jefe del servicio de Inspección y Desarranamiento - - - - -	334'37
Por los gastos que originen la emisión de cédulas de crédito local y derechos de Notario - - - - -	53.000'00
Aportación del Ayuntamiento para la electrificación del Municipio - - - - -	581.250'00
Adquisición e instalación de 3 farolas de cuatro brazos y contadores - - - - -	35.830'00
<u>Total - - - - -</u>	<u>675,774'37</u>

- Ingresos -

Préstamo del Banco de Crédito Local de España con destino a la electrificación del Municipio y otros gastos - - - - -	675,774'37
<u>Total - - - - -</u>	<u>675,774'37</u>

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario, se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 8, correspondiente al día 11 de enero de 1962, sin que, según se certifica, se haya presentado en contra del mismo reclamación.

Resultando que, con el fin de dotar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de referencia, el Ayuntamiento de Villanueva del Tramo, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1962, con asistencia de 9 de los 10 miembros que integran la Corporación, acordó; por unanimidad, aprobar un proyecto de contrato de préstamo simple con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 675,729'37 pesetas, para dotar, en su totalidad, los ingresos del reiterado Presupuesto Extraordinario, al interés del 4 por 100 anual, mas la comisión del 1'35 por 100, también anual, amortizable en el plazo de 30 años, y ofreciendo como garantía de la operación, de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Zuterior, 4 por 100, procedente de Bienes de Propios, número 588, de capital nominal, pesetas 313.600; b) 25 títulos al portador de la Deuda amortizable al 3'50 por 100, emisión de 15 de Julio de 1951, por valor nominal, en total, de pesetas 131.000; cuyos títulos presentan el siguiente detalle: 6 títulos de la Serie A, números 138,316-21, de capital nominal, pesetas 1.000 cada uno; 13 de la Serie B, números 147,872-84, de capital nominal, pesetas 5.000 cada uno; y 6 de la Serie C, números 98,516-21, de capital nominal, pesetas 10.000; ---



c) Aprovechamiento de bienes comunales. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14 de febrero de 1927 y 7 de agosto de 1940. Con referencia a estos ingresos, la representación de la explotación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas.

Resultando que, el citado acuerdo se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 37 correspondiente al día 14 de febrero de 1962, sin que, según se certifica, se haya presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que, pasado el expediente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por la operación pignoratizia de valores, que contiene, este Centro Directivo, informa en el sentido de la que la inscripción de particulares y Colectividades no transferibles número 588 se encuentra sujeta a un préstamo otorgado por el Banco de Crédito Local de España, según consta en nota que figura en su matriz, de fecha 3 de mayo de 1927, bien entendido que ésta se refiere al día en que quedó constancia del préstamo otorgado, y en modo alguno al de la escritura del mismo. Y con relación a los títulos al portador de la Deuda amortizable 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, Serie A. números 138.316-21; Serie B. números 147.872-84 y Serie C. números 98.516-21, en capital nominal en punto pesetas 131.000, se encuentran li-

Resultando que, pasado a revisión el expediente a la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, este Centro Directivo informa favorablemente dadas las condiciones financieras de los préstamos que otorga a las Corporaciones Locales el Banco de Crédito Local de España, que como en el presente se ajusta a las normas de las disposiciones oficiales que regulan sus operaciones crediticias.

Considerando que, de acuerdo con los preceptos del artículo 701 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, corresponde a este Ministerio la aprobación de los Presupuestos Extraordinarios dotados con operaciones de crédito.

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de presupuestos Extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, y los ingresos son de los determinados en su artículo 695, acreditada la inexistencia de sobrante de presupuesto ordinario anterior.

Considerando que, (las prevenciones) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la mencionada Ley, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su artículo 771, pueden los Ayuntamientos apelar al crédito, pignorar o enajenar bienes o valores

de su propiedad, dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII del Título III de la mencionada Ley.

Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 774 de dicho texto legal sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstitos, se han cumplido en el presente caso, ya que el producido íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del presupuesto de gastos que autoriza el artículo 694.

Considerando que, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 777 de la vigente Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, llevar contabilidad separada del presupuesto extraordinario, cubierto en su totalidad por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, con excepción, y en su caso, de los recursos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortizaciones de la operación de crédito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, y de acuerdo con lo informado por las del Tesoro, Cuentas Públicas y Clases Pasivas, y Banca, Bolsa e Inversiones, se ha servido disponer.

Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno de la provincia de Badajoz, con destino a obras pa-

en electrificación, por un importe total de seiscientas setenta y cinco mil setecientas setenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (675,774'37 Pesetas).-

Segundo.- Autorizar a citados Ayuntamiento, para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de seiscientas setenta y cinco mil setecientas setenta y cuatro con treinta y siete céntimos (675,774'37 pesetas) destinado a dotar en su totalidad los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado, y en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden.-

Tercero.- El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1.º de agosto de 1945, con la modificación resultante de las disposiciones del Decreto de 11 de agosto de 1953, así como de las del Decreto de 14 de diciembre de 1956, en su artículo 1.º ya tenido en cuenta en este caso en el proyecto de contrato.-

Cuarto.- Conceder asimismo al citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, para depositar y pignorar en la Caja del Banco de Crédito Local de España a efectos de la garantía estipulada en la cláusula 7.ª del contrato de préstamo de 675,774'37 pesetas entre dicho Ayuntamiento y Banco, los títulos al portador de la Deuda Amortizable de 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, Serie A. números 138,316 PEXA y Serie B. números 147,872-84 y



serie C. número 98,516-21, de capital nominal en junto 151.000 pesetas, y la inscripción de particulares y Colectividades no transferibles, número 588 de capital nominal 313.600 pesetas, expedida a favor del citado Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad a que se halla sujeta como consecuencia de operaciones de crédito anteriores con el propio Banco de Crédito Local de España.

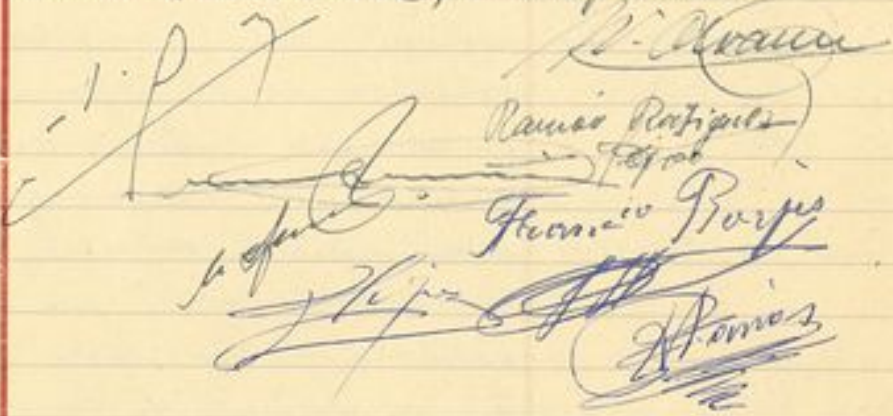
Quinto.- Por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz) se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en su totalidad por dicha operación de crédito, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho presupuesto extraordinario para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que obtenga la propia autorización de este Ministerio. Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente incoado a tal efecto, etc. biendo acatar de la presente el oportuno recibo. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1962. - El Director General, P.D. firma ilegible. - Rubricado. - Hay un sello que dice "Ministerio de Hacienda. - Registro General R.F. - 26 Jul. 1962. - Salida H.23. - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz). La Corporación quede enterada y por ROAMEX unida al acuerdo al unas



con el cumplimiento a las condiciones
establecidas en la anterior resolución, ra-
tificando al propio tiempo la autori-
zación concedida al Sr. Alcalde en se-
sión extraordinaria del día cinco de
febrero p.p. ^{do}, para que firme la esen-
tura pública que en su día, habrá de
otorgarse con el Banco.

Se hace constar que a esta sesión
concurren, a más del Sr. Alcalde Pre-
sidente ochoconcejales de las nueve
que integran la Corporación:-

Y no habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levanta
la sesión a las veintidós horas de
todo lo que yo el Secretario acciden-
tal certifico. Entre paréntesis "las pre-
venciones" no vale, certifico.-

1. p. 7

Ramón Rodríguez
Francisco Rojas
Antonio

Sesión Extraordinaria del día 11 de Agosto de 1962.

Señores Concejales

- Alcalde
D. Emilio Hernández y Fernández
- Concejales
D. Wenceslao Álvarez Martínez
D. Emilio Ambrona Pulido
D. Rosendo Feijóo Álvarez
D. Urbano Domínguez Salguero
D. Rafael Forriás Argibay
D. Manuel Borriner Pérez
D. Francisco Borges Delgado
D. Ramón Rodríguez Feijóo
- Interv. y Srio. acetal.
D. Antonio del Barrio Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Fernández, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Consistoriales, los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en 1ª convocatoria para la que han sido citados en legal forma.

Abierto el acto, y oído el secretario accidental, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente al -

Orden del día

I.- Expediente de habilitación y suplemento de créditos. - Dada lectura de la propuesta del Sr. Alcalde y de los informes de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, que los emiten en sentido favorable, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio 1961 y en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos:

Capt.	Art.	Partid.	Denominación	Pesetas
1º	1º	20	Primer 33. del Guardia Municipal D. Ramón González Fernández con efecto de Julio del corriente año - - - - -	400 00
-	-	20	Id. id. del Id. D. Ramón Daa Ramallo - - - - -	400 00
suma y sigue - - - - -				800 00

Capt.º	Art.º	Partid.º	Denominación	Pesetas	Cc
			Suma anterior - - - - -	800 00	
1º	1º	26	Primer 33. al Médico Sr. Antona - - - - -	1.500 00	2
			<u>Suman las habilitaciones - - - - -</u>	<u>2.300 00</u>	7
			<u>Propuesta de Suplementos:</u>		
1º	1º	6	Paga extraordinaria a los Funcionarios de Adm. General con motivo del aniversario de la Liberación del Pueblo, Acuerdo de la C.M.P. de 19-7-62. - - - - -	8643 14.888 34	-
-	-	8	Gastos de viajes oficiales y dietas - - - - -	6.000 00	-
-	-	14	Ayuda Familiar de Adm. General - - - - -	720 00	-
-	-	19	Exp.º de T. E. por 33. al G.º Mup.º Sr. González - - - - -	200 00	-
-	-	-	Id. id. por id. al id. Sr. Bora - - - - -	200 00	-
-	-	-	Paga Extraord.º al Personal de Seguridad por acuerdo de la C.M.P. de 19-7-62 - - - - -	9.589 22	-
-	-	22	Diferencia Ayuda Familiar al Personal de Seguridad - - - - -	1.800 00	-
-	-	24	Diferencia P. E. al Médico Sr. Arcos por el segundo 33. - - - - -	250 00	-
-	-	25	Paga C. de Agosto al Sepulturero, Acuerdo C. M. P. de 19 de julio de 1962 - - - - -	500 00	-
-	-	26	Segundo 33. al Médico Sr. Arcos - - - - -	1.500 00	-
-	-	31	Paga Extraord.º de Agosto a la Comisaria repetidora Escuela de Parrulos, acuerdo de la C.M.P. de 19-7-62. - - - - -	333 33	-
-	-	-	Id. id. al Director de la Academia de música - - - - -	750 00	-
-	-	-	Id. id. a Comisaria de las Escuelas graduadas - - - - -	666 66	I
-	-	35	Id. id. al Personal de obras y servicios - - - - -	3.679 40	-
-	2º	44	Medicamentos a Funcionarios - - - - -	12.000 00	-
2º	2º	58	Inscripciones, poderes, etc. - - - - -	1.000 00	-
-	-	60	Contribuciones - - - - -	686 44	-
-	-	61	Aumento de la cuota de Guardia Rural - - - - -	1.112 62	-
-	-	62	Id. de la derrama de la H. Sindical - - - - -	2.433 38	-
-	-	70	Medicamentos a la Beneficencia - - - - -	70.000 00	-
-	-	85	Calefacción y alumbrado de Escuelas - - - - -	2.000 00	-
-	-	97	Piense y herraje de caballerías - - - - -	6.000 00	-
			<u>Suman y sigue - - - - -</u>	<u>136.559 39</u>	



	Captº	Artº	Partidº	Denominación	Pesetas
				- Suma anterior - - - - -	136.559 39
00	3º	Nº	107	Obras adicionales edificios deheras - - - - -	5.000 00
00	3º	2º	136	Credito reconocido a D. Manuel Rodriguez Martin, Perito Agrícola designado para el estudio del camino de "Las Amareleja" por levantamiento de planos - - - -	1.108 50
	-	-	-	Id. a D. Benigno Antona Vaquero Médico por el 1º 2º. reconocido con efectos de 21 de enero de 1959 al 31-12-61 - - -	4.416 66
34	-	-	-	Id. al id. D. Pedro de Arcos Porras por el 2º id. du- de 1º de junio del 61 al 31 de diciembre - - - - -	875 00
00	-	-	-	Diferencias de pagas extraordinarias al tributo por id.	750 00
00	-	-	-	Id. id. al Sr. Arcos - - - - -	250 00
00	-	-	-	Id. a la Comisión Provincial de Urbanismo por diferencia de cuotas de 1.960/61 - - - - -	482 00
22	-	-	-	Al distinguido Municipio de Adunión local por di- ferencia jubilación del ex-Secretario D. Rafael Gallardo Jiménez - - - - -	171 38
00				- Suma los suplementos - - - - -	149.606 93
00				- Suma las habilitaciones - - - - -	2.300 00
00				<u>Total - - - - -</u>	<u>151.906 93</u>

El citado expediente se expondrá al pú-
blico por término de quince días, para su exa-
men y reclamaciones, en su caso, previo anun-
cio en el Boletín Oficial de la provincia.

II.- Visita girada a la Administración Municipal por el Servicio de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales.

La Presidencia da cuenta de la visita gira-
da por el Servicio Provincial de Inspección para
conocer la marcha de esta Administración mu-
nicipal, teniendo la satisfacción de informar
a la Corporación que su resultado ha sido
plenamente satisfactorio por haber encontrado
todos los servicios de Secretaría, Intervención
y Depositaria en estado perfecto y ajustados
a las disposiciones legales, por lo que el

Funcionario Inspector, había pronunciado ante la Comisión Municipal Permanente, palabras elogiosas para la Corporación y sus funcionarios.

La Corporación queda enterada y felicita a la Presidencia por la eficacia de su gestión. -

III.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1961. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, uno de los particulares de la presente sesión, era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio mil novecientos sesenta y uno, la cual ha sido expuesta al público sin que se hayan producido reclamaciones, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los informes referidos, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. -

Liquidamente la propia Presidencia manifestó, que en virtud de las disposiciones legales, la aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Inspección y Arrecuento para su resolución definitiva - aprobación. -

IV.- Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, del Ejercicio 1961. - A continuación se pro-



cede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio 1.961, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.-

Dada lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, por el Sr. Presidente se anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción de clase alguna, fué aprobada por unanimidad.-

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del Artículo 791 de la Ley de Régimen Local.-

V. Petición de Ayuda Técnica para proyectos.-

La Presidencia manifiesta, el estado en que se encuentran las calles Zeniente Coronel Yagüe y Avenida de José Antonio, así como el iniciado proyecto de abastecimiento de aguas a la población del que únicamente se tiene el estudio geológico como le consta al Ayuntamiento, por lo que era necesario solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que por sus servicios técnicos se confeccionaran los correspondientes proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles citadas y el de abastecimiento de aguas para que en su día pudieran llevarse a efecto estas

en su día pudieran llevarse a efecto estas

obras de tanta necesidad y urgencia y ser
incluidas en los Planes Generales de Inversiones y Cooperación Provincial.
La Corporación, por unanimidad, acuer-
da solicitarlo del Ilustre Sr. Presidente de la
Excma. Diputación Provincial.-

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
22'30 horas, de todo lo que yo el Secretario
accidental, certifico.-

Entre líneas.- incluidas en los Planes Generales
de Inversiones y Cooperación Provincial.- Vale.-

[Handwritten signatures and notes]
1. p. 7
Ramon Rodriguez Feijoo
Francisco Borjas
Antonio del Barco Ramero

Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1.962:

Señores Concejales

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrosio Pulido

D. Manuel Martínez Pérez

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Ramón Rodríguez Feijoo

D. Francisco Borjas Delgado

Interventor y Sr. actal.

D. Antonio del Barco Ramero

En la Villa de Villanueva
del Fresno a las diez y
veinte horas del día vein-
tinueve de Septiembre de
mil novecientos sesenta
y dos y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Emi-
lio Fernández y Fernández
se reunieron en el Salón
de Actos de este Ayunta-
miento, los tres Concejales
que se expresan al mar-
gen, al objeto de celebrar

esta sesión ordinaria en primera convo-
catoria, en un día por



ser festivo el día treinta que es el veintidós.
Abierto el acto, se da lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Orden del día

I.- Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el Tercer Trimestre de este año.- se da lectura al extracto de los acuerdos tomados en el Tercer Trimestre del año corriente por la Comisión Municipal Permanente, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlos.

Como no se formularon ruegos ni preguntas por ningún Sr. Concejal, el Presidente levantó la sesión a las 19:40 horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
M. Abram
Francisco Borja

Sesión Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1962.

Señores Concejales

- Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejal D. Wenceslao Alvarez Martínez
- Id. D. Manuel Martínez Pérez
- Id. D. Francisco Borjas Delgado
- Id. D. Urbano Domínguez Salguero
- Id. D. Emilio Ambrosia Kyldo
- Id. D. Ramón Rodríguez Pejón
- Intero. y Srio. Actal: D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villavieja del Fresno, a las diez y siete horas del día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presididos

por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria que ha sido citada en legal forma.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.-



Orden del día

I.- Pliego de condiciones para llevar a efecto las obras de pavimentación y acurado del primer tramo de la calle San Lázaro.- Dada lectura del mismo, es aprobada por unanimidad.-

II.- Pliego de condiciones para la construcción de alcantarillas en el arroyo "Doña Catalina" de las dehesas Rabito y Valdesevilla de estos Bienes Comunales.- Dada lectura del pliego, es aprobado por unanimidad.-

III.- Pliego de condiciones para las obras de terminación de un edificio en las Dehesas Comunales al sitio "Martínez".- Dada lectura del referido pliego, es aprobado por unanimidad, y vista la urgencia de que esta obra quede terminada lo antes posible se acuerda hacer uso de la autorización que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales reduciendo a la mitad los plazos para la licitación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.-

1. P. J. 
 Francisco Borjas

Sesión Extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1963

Señores Concejales

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Emilio Ambrosina Pulido

D. Ramón Rodríguez Feijóo

D. Manuel Martínez Torres

D. Francisco Borjes Delgado

Interventor y Eric. Acetal

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a las diez y nueve horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera

convocatoria que ha sido citada en legal forma

Abierto el acto, se da lectura del acta de la extraordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Orden del día

I.- Recargo Municipal sobre las Cuotas del Tesoro del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal.- Por unanimidad se acuerda seguir percibiendo el recargo autorizado del diez y ocho por ciento sobre las Cuotas del Tesoro para el ejercicio 1963.

II.- Impuesto de Prevención del paro obrero.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda seguir percibiendo para el año 1963 el recargo autorizado sobre las Cuotas del Tesoro de las Contribuciones, Rústica y Pecuaria, Urbana e Industrial con destino al paro obrero.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos todo lo que yo el Secre-

taris accidental certifico.-

M. Ortega
- 1. p. 7
11/11/62
Franco Borjas
[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1962. =

Señores Concejales

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrona Paulido

D. Francisco Borjas Delgado

D. Ramón Rodríguez Pejón

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Manuel Martínez Pérez

Interv. y Pro. Acctal.

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Trueno a las veinte horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria que ha sido citada en legal forma.

Abierto el acto, se da lectura del acta de la extraordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Orden del día

I.- Ordenanzas fiscales.- Seguidamente se da lectura al expediente instruido para la imposición de nuevas exacciones fiscales y reforma de tarifas y ordenanzas en vigor, de las que también se da lectura, así como de la Memoria explicativa de la Alcaldía. Informe de la Du-

tervención y Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, después de breve deliberación, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los Ordenanzas y Tarifas de nueva imposición sobre Mercado de Abastos, apertura de calas y calicatas en la vía pública y Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento y decoro de fachadas.- Aprobar asimismo las Tarifas y Ordenanzas reformadas sobre Rodaje y arrastre por vías municipales, Licencias para construcciones y obras y Licencias para apertura de establecimientos.-

Que el citado expediente se exponga al público por término de quince días para su examen y reclamaciones, y transcurrido que sea, se remita copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.-

II.- Amortización de vacantes.- Seguidamente se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 de los corrientes, en el que propone a este Ayuntamiento acuerde la amortización de la vacante que como consecuencia de la jubilación de la Repetidora de la Escuela de Niños, Sr.ª María del Carmen Salas Monroy se ha producido.

Dicha plaza figura en la Plantilla de Transición aprobada en la sección correspondiente a Resultas y por lo tanto a extinguir.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda declarar amortizada dicha plaza de Repetidora de la Escuela de Niños a partir del 1.º de enero de 1963 y que en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 12, 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con certificación de este acuerdo.-----

Acto seguido manifiesta la Presidencia, que se encontraba vacante, por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, la plaza de encargado de la limpieza de las Escuelas Graduadas, cuya plaza figura en la Plantilla de Transición de este Ayuntamiento en la sección de Resultas, con la denominación de Guarda Municipal del Grupo Escolar, pero que sus funciones son y han sido siempre el atender a la limpieza del Grupo y que por lo tanto no exige una dedicación primordial y permanente de la actividad, por lo que se creía conveniente para los intereses municipales, anunciar este cargo en la plantilla y que con arreglo al n.º 1 del artículo 8 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, figurase en lo sucesivo y a partir de 1.º de enero de 1963 como un servicio a prestar por convenio. La Corporación tras breve deliberación, acuerda aprobar la anterior propuesta y que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con certificación de este acuerdo.

III. Propuesta de creación de una plaza de encargado de limpieza del Mercado de Abastos y Escuelas Mixtas.

A continuación se da lectura a una propuesta de la Comisión Municipal Permanente en la que pone en conocimiento del Ayuntamiento, que el nuevo Mercado de Abastos se abrirá a principios del próximo año, por en

contraria totalmente terminado y a falta solamente de ser recibida la obra, por lo cual se precisaba una persona que atendiera a un día una limpieza, así como de las cuatro escuelas encuadradas a continuación de dicho mercado, pero que como este cometido no absorbiera la total dedicación de la persona que presta el servicio, proponía a la Corporación, acordarse, si así lo entendía, se crease el cargo a base de concertar el servicio.-

La Corporación por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, 12, 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acuerda aprobar la anterior propuesta y que se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con certificación de lo anterior.-

IV.- Retribuciones

Complementarias a funcionarios y obreros de plantilla en propiedad. - Liquidamente se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de agosto último en la que en su norma 28 recomienda a las Corporaciones, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios, concedan para el próximo ejercicio de 1963, retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla que desempeñen sus cargos en propiedad, siempre que sus haberes líquidos, excluida la Ayuda Familiar, no excedan de tres mil pesetas mensuales, cuyos retribuciones tendrán, en todo caso, carácter de mejora voluntaria transitoria, siendo igualmente inmodificables y absorbibles y sin que puedan computarse a efectos de

Asimismo se da lectura al acuerdo favorable a esta concesión tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de ayer y al estudio que sobre el particular ha realizado, tomando como base el sueldo de inferior categoría en esta Corporación, que es el de 8.000'00 pesetas y la situación económica que permite, sin rebasar los topes legales, conceder a sus funcionarios y obreros que a ello tienen derecho, una retribución complementaria equivalente a la diferencia entre las dos pagas extraordinarias voluntarias que además de las dos reglamentarias perciben, el cinco por ciento de gratificación en equivalencia de su aportación personal a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, hasta las ocho mil pesetas.-

La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la concesión de estas retribuciones complementarias a su personal en la forma anteriormente expuesta y que, previa la aprobación de la Superioridad, se consiguieren los créditos necesarios en el Presupuesto ordinario de 1.963 según se detalla a continuación:

Nombre del Funcionario	Cargo	Cantidad que perciben por P.E. Voluntarias y 5% Mutualidad	Sueldo de inferior cuantía	Diferencia de retribución complementaria
D. Manuel Otero Magro	Aux. Secretaría	3.417'16	8.000'00	4.582'84
- José M ^o Gómez Lazo	Id.	2.931'71	8.000'00	5.068'29
- Antonio del Barco Galán	Oficial Contabilidad	3.408'16	8.000'00	4.591'84
- Antonio Chávez Guarinos	Aux. Intervención	3.417'16	8.000'00	4.582'84
- Rafael Rodríguez Otero	Id. Rentas y Exe.	3.436'56	8.000'00	4.563'44
Suma y sigue		16.610'75	40.000'00	23.389'25



Nombre del funcionario.	Cargo.	Cantidad que perciben por P.E. voluntarias y 5% Mu. Localidad.	Sueldo de inferior cuantías.	Diferencia de retribución complementaria.
Suma anterior - - - -		16.610'75	40.000'00	23.389'25
D. José González Navarro	Cabo Gata, Mpal.	2.347'27	8.000'00	5.652'73
Francisco Antequera González	Guardia Municipal	2.272'18	8.000'00	5.727'82
Ramón González Fernández	id.	2.065'54	8.000'00	5.934'46
Ramón Bosa Ramallo	id.	2.065'54	8.000'00	5.934'46
Manuel Montes Valero	id.	1.807'76	8.000'00	6.192'24
Manuel Boranegra Antequera	id.	1.807'76	8.000'00	6.192'24
Gerardo Salas Rodríguez	Cabo Guardas	3.436'50	8.000'00	4.563'50
Francisco Nogales Corbacho	Guarda	2.869'59	8.000'00	5.130'41
Manuel García Guerrero	id.	2.869'59	8.000'00	5.130'41
Manuel Chaves Borrajo	id.	2.499'82	8.000'00	5.500'18
Rosendo López Carballo	id.	2.499'82	8.000'00	5.500'18
Antonio Campanón García	Id. Fuentes	2.750'23	8.000'00	5.249'77
Manuel Adame Alcántara	Vigilante Reed.	2.750'23	8.000'00	5.249'77
José Antequera Rodríguez	id.	2.750'23	8.000'00	5.249'77
Francisco Delgado Conjo	id.	2.750'23	8.000'00	5.249'77
Miguel Parra Rodríguez	Alguacil	2.471'75	8.000'00	5.528'25
Juan González Fuentes	Obrero Limpieza	2.471'75	8.000'00	5.528'25
Miguel Antequera Parra	Id. Parque	2.736'70	8.000'00	5.263'30
Totales - - - - -		61.233'24	184.000'00	122.766'76

Y que de este acuerdo se emita certificación literal al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los fines procedentes.

V.- Expediente de habilitación y suplemento de créditos.- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde y del informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, que los emiten en sentido favorable, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro

del Presupuesto ordinario de gastos vigente con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio 1961 y en la siguiente forma:

Propuesta de Rehabilitación de Créditos:

Cap ^{to}	Art ^o	Part ^o	Denominación	Pesetas
1 ^o	1 ^o	40 bis)	Para el pago de honorarios de dirección facultativa en obras que se realicen con fondos del Presupuesto de Prevención del Paro Obrero	4,898'04
<u>Suma las habilitaciones</u>				<u>4,898'04</u>

Propuesta de Suplementos:

1 ^o	1 ^o	6 ^o	Diferencia de pagas Extraordinarias por el 3 ^o B. al Jefe de Rentas y Exacciones D. Rafael Rodríguez Otero	92'37
-	-	7 ^o	Bonos B. al mismo con efectos del 1 ^o de Agosto de 1962	654'25
-	-	8 ^o	Para gastos de locomoción, dietas, etc.	2,000'00
-	1	17 ^o	Diferencias de pagas Extraordinarias al Guardia Municipal D. Francisco Suárez	165'00
-	-	20 ^o	Segundo B. B. al mismo con efectos de 7 de Abril de 1962	660'00
-	-	23 ^o	Ayuda Familiar al personal de Seguridad	1,470'00
-	3 ^o	44 ^o	Para el pago de medicamentos a Funcionarios	8,000'00
3 ^o	M ^o	49 ^o	Alumbrado eléctrico de las dependencias	2,800'00
-	-	50 ^o	Material eléctrico y lámparas	3,500'00
-	-	52 ^o	Formación de documentos cobratorios del Estado	1,800'00
-	-	55 ^o	Material de la Recaudación de arbitrios	1,000'00
-	-	70 ^o	Medicamentos a la Beneficencia	18,000'00
-	-	82 ^o	Festejos populares	3,922'65
-	-	83 ^o	Fiestas Religiosas	500'00
-	-	87 ^o	Alumbrado extraordinario	167'15
-	-	88 ^o	Fluido industrial a motores	2,529'24
-	-	89 ^o	Abonos de teléfonos conferencias, etc.	700'00
-	-	91 ^o	Rotulación de calles y entradas de población	800'00
-	-	97 ^o	Picudo y herraje de caballerías	500'00
-	-	98 ^o	Limpieza y conservación del Cementerio	4,776'40
-	-	99 ^o	Ed. y reparación de edificios	14,000'00
-	-	100 ^o	Reparación de calles y plazas	10,000'00
<u>Suma y sigue</u>				<u>77,937'06</u>



POAMEX



Cap.^{ta} Art.^o Part.^o

Denominación

		Suma anterior - - - - -	77.937'06
2 ^o	M ^o 107 ^o	Reparación de edificios en las dehesas y obras adicionales en los mismos - - - - -	5.000'00
V	3 ^o 121 ^o	Diferencia de cuotas a la Junta Superior de Ordenación Urbana de Badajoz - - - - -	386'23
V	5 ^o 130 ^o	Subvenciones para ayuda a damnificados y otras que se acuerden - - - - -	1.000'00
VI	1 ^o 131 ^o	Adquisición de libros para la biblioteca municipal - - - - -	1.150'25
		Suman los suplementos - - - - -	85.473'54
		Idem. las habilitaciones - - - - -	4.898'04
		<u>Total - - - - -</u>	<u>90.371'58</u>

El citado expediente se expone al público por término de quince días para su examen y reclamaciones, en su caso, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, continuándose su tramitación reglamentaria. -

Acto seguido se ocupa el Ayuntamiento y se aprueba por unanimidad las cuotas que se han de cobrar al ganado aprovechante de las hierbas y pastos de las dehesas comunales en el periodo comprendido entre el 1^o de Octubre del año actual al 30 de Junio de 1963, fijándose en las siguientes:

Ganado y cabrio

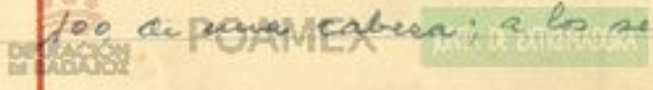
	<u>Eventuales</u>	<u>Fijos</u>
--	-------------------	--------------

15	Meses de Octubre a Diciembre, por mes la cabeza - - -	12'00	11'00
24	Meses de Enero a Marzo - - - id. id.	10'00	9'00
00	Meses de Abril a Junio - - - id. id.	9'00	8'00

Ganado de cerda

00	Octubre a Diciembre - - - id. id.	12'00	12'00
10	Enero a Mayo - - - - - id. id.	10'00	10'00
00	Junio - - - - - id. id.	9'00	9'00

Crías. - A los tres meses pagarán el 25 por 100 de POVAMEX cabeza; a los seis meses el 50 por



100 y al año, se considerará como cabera.-

El ganado vacuno y caballar pagará la equivalencia de seis cabesas lanaras.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:30 horas de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.-

[Handwritten signatures and initials]
- 1. p. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1962.

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrona Pulido

D. Manuel Martínez Pérez

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Francisco Borjes Delgado

D. Ramón Rodríguez Peijó

Inter. y Sec. Acc. Sal.

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria, que ha sido citada en legal

forma.-

Abierto el acto, se da lectura del acta de la extraordinaria anterior que es aprobada por unanimidad, parándose según



Orden del día

I.- Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1.963.- Yo el infrascrito secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio 1.963, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad y habiéndose tenido en cuenta las distribuciones que para su formación han sido dadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Orden de fecha nueve de agosto pasado, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificaciones, el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

« Presupuesto de Gastos »

Capítulo	Denominación	Pesetas
I	Personal Activo	1.278,556'38
II	Material y Diversos	722,479'18
III	Clases Pasivas	68.191'60
IV	Deuda	36.153'92
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	38.246'23
VI	Extraordinarios y de Capital	49.933'81
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	13.700'00
VIII	Resultas	-
	Total general de gastos	2.207,261'12

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	596.411'68
II	Impuestos indirectos	333.970'91
III	Casas y otros ingresos	291.147'47
	Suma y sigue	1.221,530'06

Capítulo	Denominación	Pesetas
	Suma anterior - - - - -	1.221,530'06
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	74,242'81
V.	Ingresos Patrimoniales - - - - -	843,419'71
VI.	Extraordinarios y de capital - - - - -	-
VII.	Orientales e Imprevistos - - - - -	68,068'54
VIII.	Resultas - - - - -	-
Total general de Ingresos - - - - -		2.207,261'12

Resumen

Total general de Gastos - - - - -	2.207,261'12
Total general de Ingresos - - - - -	2.207,261'12

Nivelado

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita por ser menor el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número. - -

Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto votado y se acordó que todo ello se exponga al público por término de quince días y que se reciba copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de aprobación definitiva si la merece. -

Seguidamente fue reconocido, previa lectura de expediente el siguiente crédito: -

A Don Guillermo Barriga Gómez, por la trilla en el año 1961 de la cosecha de piensos de la zona del Ayuntamiento - - 351'00. Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo que yo el secretario accidental certifico. -

[Firma]
 1. *[Firma]*
 POAMEX
 Fran^{co} Barjes
[Firma]



Sesión Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1962:

señores concurrentes

Alcalde - - - - - D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales - - - D. Wenceslao Álvarez Martínez
" D. Emilio Ambrosya Pulido
" D. Manuel Martínez Pérez
" D. Urbano Domínguez Salguero
" D. Rafael Fariás Argibay
" D. Ramón Rodríguez Feijóo
" D. Francisco Borjes Delgado
" D. Rogeydo Feijóo Álvarez.
Interv. y Srio. Actal: D. Antonio del Barco Romero.

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, al

objeto de celebrar la sesión de Pleno que corresponde a este día, por ser el de mañana inhábil.

Abierto el acto, y o el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Presidente pide se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la madre del concejal D. Urbano Domínguez Salguero, ocurrida en el pueblo de Salvinos el pasado mes y a cuyo sepelio concurrió una Comisión de este Ayuntamiento. - La Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Orden del día

I: Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-

manente en el 4º trimestre de este año. - Se procede a dar lectura de los mismos, y el Ayuntamiento queda enterado prestándole su aprobación. -

II.- Carta del Banco de Crédito Local de España sobre la operación de Préstamo en Trámite. - Seguidamente se dió lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España, fecha 11 de los corrientes, sobre la operación en trámite entre este Ayuntamiento y el Banco, por importe 675,774'37 pesetas y en la que solicitan el envío de diferentes certificaciones relacionadas con esta operación de crédito.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que con toda urgencia se dió cumplimiento a lo interesado y, con respecto al apartado b) de dicha carta, hacer constar, que los recursos afectados en garantía del cumplimiento de dicha operación y declarados por el Ayuntamiento en la sesión de cinco de febrero del corriente año, aprobatoria del proyecto de contrato, se mantienen libres de cargas y sin alteración alguna en la actualidad. -

III.- Viviendas de renta limitada. - Se da cuenta de haberse recibido la Cédula de calificación definitiva de las ocho viviendas de renta limitada de las que es promotor este Ayuntamiento, en cuya Cédula se determina que las viviendas se destinan a venta, habiéndoselas asignado por el Instituto Nacional de la Vivienda el precio en venta de 75,974'40 pesetas, mas 50,869'25 ptas. por cada una. En total la cantidad de pesetas 126,843'65. -

La Corporación queda enterada y acordada por unanimidad:

1º.- Que se ofrezcan en venta, en primer lugar **OPARTEX** empleados de este Ayuntamiento

que carezcan de vivienda propia, a pagar las 75,974'40 pto. en 30 años sin interés y las 50,869'25 pto. restantes que corresponden al anticipo hecho por el J.N.V. en 50 anualidades, también sin interés.

2º.- Que las Viviendas no solicitadas por los funcionarios se ofrezcan libremente a los vecinos en iguales condiciones, una vez que transcurra el plazo que la Alcaldía fije para solicitud de los primeros.

IV.- Reintegro de Arbitrios e Impuestos.- La Presidencia somete a la consideración de los Sres. Concejales, si no sería preferible, en vez de efectuar los reintegros de los diferentes Arbitrios e impuestos que gravan sobre los vecinos por repercusión legal en los aprovechamientos gratuitos que efectúan en las dehesas comunales, por el sistema de distribuir los lotes de bellotas y tierras precisos, como hasta ahora se viene haciendo, reintegrarse el Ayuntamiento de ello al repartir las acciones, en cuyo momento abonarían los titulares de las mismas, las cantidades que a prorrata les correspondiese por acción.

Después de amplia discusión en la que intervienen todos los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, continúe efectuándose el reintegro en la misma forma que hasta ahora se ha venido haciendo.

V.- Anulación de créditos en contra del Ayuntamiento.-

A continuación y a propuesta de la Intervención se acuerda por unanimidad dar de baja en la relación de acreedores de este Ayuntamiento los siguientes créditos:-

Por no haber emporado a regir la anualidad del anticipo reintegrable concedido

por el I. N. de la Vivienda hasta Octubre del presente año, las anualidades que se figuran como pendientes de los años 1.960 y 1.961 de 8,139'08 pts. cada una.-

Por prescripción de la subvención concedida al Reformatorio de Menores en el año 1.951, 1,000 pesetas.

Por no haber estado ningún becario de esta localidad en la Escuela Profesional de Regantes, la cuota de 1.961, de 2,750 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.-

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Borjes
Alvarado
Alvarado
Alvarado

Acta de discusión y aprobación de la adaptación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.963.-

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrona Pulido

D. Manuel Martínez Pérez

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Francisco Borjes Delgado

D. Rosendo Feijóo Álvarez

D. Rafael Varas Argibay

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se constituyeron en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales

que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1.963, según informe del Sr. Interventor, que figura unido al Presupuesto y que ha sido formulado con arreglo a la Ley 85/1.963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1.963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario accidental, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de las citadas normas legales, así como del informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º.- Declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios del servicio de recaudación que a continuación se relacionan:

R.

Dos plazas de Vigilantes de Recaudación desempeñadas por los funcionarios D. José Antequera Rodríguez y D. Francisco Delgado Comajo que se destinan al desempeño de otros cometidos en plazas vacantes, según acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de diez y siete de enero ppdo y del cual se ha enviado certificación a la Dirección General de Administración Local.

R.

3º.- Que no teniendo concedidas mejoras de haberes activos o pasivos el personal sanitario de este Ayuntamiento, o sus familia-

res, no procede hacer declaración sobre este punto.

R.

3.º.- Que existiendo imperavit, proceda consignar en el Capt.º, 1.º. Art.º 1.º, el nuevo concepto que figura en el párrafo 3.º de la Instrucción 4.º.-

T

4.º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de la Instrucción 5.º, seguirá rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1.963, con exclusión de todo gasto voluntario.-

5.º.- Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de ingresos

Inclusiones	403.614'35
Anulaciones	350.969'00
Diferencia	52.645'35

B) Estado de gastos

Anulaciones	211.096'72
Inclusiones	263.742'07
Diferencia	52.645'35

R.

6.º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas	Ctsms
I	Personal activo	1.357.369	47
II	Material y diversos	722.479	18
III	Clases pasivas	42.023	86
	Suma y sigue	2.121.871	51

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas	Ctms
	Suma anterior	2.121.872	51
IV	Deuda	36.153	92
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	38.246	23
VI	Extraordinarios y de capital	49.933	81
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	13.700	—
VIII	Resultas	—	—
	Total del presupuesto de gastos	2.259.906	47
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	596.411	68
II	Impuestos indirectos	82.729	38
III	Basas y otros ingresos	191.420	—
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	477.857	16
V	Ingresos patrimoniales	843.419	71
VI	Extraordinarios y de capital	—	—
VII	Eventuales e imprevistos	68.068	54
VIII	Resultas	—	—
	Total del presupuesto de ingresos	2.259.906	47

Resumen

Importan los gastos 2.259.906'47
 Importan los ingresos 2.259.906'47

T El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, núm. 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conunjo el Secretario, de que certifico:


 FRANCISCO PARJA
 SECRETARIO

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1963.

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

Manuel Martínez Pérez

Rafael Fariñas Argiboy

Urbano Domínguez Salguero

Rosendo Fajó Álvarez

Fran^{co} Borges Delgado.

Interventor y hiso aceta

Antonio del Pardo Romero.

En la Villa de Villavieja del Fresno, a las veinte y treinta horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el salón

de actos del Ayuntamiento

los Concejales que al margen se expresaron, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de Pleno.

Abierto el acto, y oído el Suetario accidental, se ordenó de la presidencia, de lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobado:

Orden del día

I.- Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del 1^{er} Trimestre

Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde 1^o de enero al día de hoy, la Corporación quedó enterada y fueron aprobados por unanimidad.

Como ninguno de los tres preambles hicieron preguntas y no siendo otro el objeto de la Sesión que

tura al acto de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, pasandose seguidamente al -

Ordens del dia:

I. Extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal Permanente. -

T

Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la comision municipal Permanente en el segundo trimestre de este año la Corporacion quedo enterada y fueron aprobados por unanimidad.

II. - Mllerte de S.S. el Papa JUAN XXIII. -

T

Abrumada la cristiandad y las raciones del mundo entero por la perdida irreparable del Gran Pontifice fallecido, el Pleno acuerda por unanimidad conste en acto el profundo pesar de la Corporacion.

III. - Promocion al Pontificado de S.S. Pablo VI. -

T

Elegido Papa el cardenal Martini, que acepto con el nombre de Pablo VI., la Corporacion acuerda por unanimidad conste en acto su adhesion al nuevo sucesor de San Pedro y el júbilo por su promocion al Pontificado.

IV.



- POAMEX

AREA DE EXTENSION

Reconoci-

miento de servicios a funcionarios.

Seguidamente, y por unanimidad en uso de las facultades que confiere a los Ayuntamientos el artº 337 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda reconocer a todos los funcionarios y obreros de plantilla de la Corporación que se encontraban en activo el día treinta de Diciembre del pasado año de 1963, como servidos en propiedad a efectos de quinquenios y jubilación, los servicios interinos prestados a esta Corporación en cargos de plantilla, siempre que excedieran de seis meses consecutivos y fueren seguidos de confirmación en propiedad en la misma plaza, y que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Admº Local.

T

V. - Retribuciones al Depositario Habilitado.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, elevar la gratificación que viene disfrutando el Sr. Depositario habilitado de los fondos municipales, a la suma de diez y nueve mil doscientos pts anuales más las dos pagas extraordinarias de Julio y Navidad, con efectos de primero de Julio próximo, y que como consecuencia de este acuerdo y a partir de la misma fecha de 1º de Julio, cesen en el percibo de gratificaciones, que por el mejor trabajo de la

T

Departaria, puciben el oficial de con-
tabilidad y auxiliar de la Interven-
cion y el auxiliar jefe de Rentos y
exacciones.

VI. Omission de acuerdo.

El Secretario accidental da cuenta, que al pasar a este libro el acta de la sesion anterior, habia omitido involuntariamente el acuerdo tomado por la Corporacion de la aprobacion del presupuesto de obras formulado por el Maestro del Ajunt. D. Jose Rey Acuña, para la reparacion del trozo de colector general comprendido entre la calle Guipuz de Llano y San Pius, el cual se encuentra hundido a un paso por la finca n.º 17 de la primera calle y que asciende a pts. 5.540⁰⁰ y a otras obras le son de aplicacion las contribuciones especiales.

La Corporacion acepta esta salvedad, ratificando el acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las 8.50 horas de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. =

1.  



SESION extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1963.-

En la Villa de Villanueva de Tlaxiaco,

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernandez Fernandez
 - Concejales
 - D. Wenceslao Alvarez Martinez
 - Manuel Martinez Perez
 - Prosp. Torres Argibay
 - Rosendo Tejedo Alvarez
 - Francisco Borger Delgado
 - Martino Dominguu Salguero

Interventor

 - Antonio del Barco Rauer

Secretario

 - Nicomede Duran Florencio

Tlaxiaco, a las veinte y siete horas del dia veintitru de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al surgir se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria en primera convocatoria que ha sido citada en forma legal.

Al inicio del acto y de lectura publica se da lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Orden del dia

1º.- Presentacion del Sr Secretario de la Corporacion.- Nombrado Secretario en propiedad por la Direccion General de Administracion Local D. Nicomede Duran Florencio (B.O.E. 69 Abril 1963) tomo posesion el 1º de Mayo del actual. Habiendo aprobado los oposicionistas de Secretario de Administracion Local de primera categoria, tuvo que ausentarse para seguir los cursos que se celebran en Madrid una vez concedida por la Comision Permanente la oportuna licencia de estudios. Terminada la primera etapa de dichos cursos, el Sr. Secretario de bajo cargo de sus funciones el 2 de Julio. La Corporacion dio la bienvenida al nuevo Secretario que aprovechó el momento para exponer sus deseos de trabajo fiel

mente para la defensa de los intereses Municipales, y colaborar en toda iniciativa que suponga mejora del Municipio.

2º.- Concesión de la Cruz de Caballero de Cisneros al Sr. Alcalde-Presidente. Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la concesión de dicha Cruz a D. Emilio Torrañanda y Ferrnanda por la Concejalía de la Orden de Cisneros con fecha 10 de Julio de 1963, siendo publicada dicha resolución en el Boletín del Municipio de 20 de Julio de 1963. La Corporación felicitó al Sr. Alcalde-Presidente por tan mercedosa recompensa.

3º.- Aprobación de la Cuenta General D/L Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1962. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, uno de los particulares era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1962, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada numéricamente por la Comisión, que ha emitido los informes que constan en el expediente. -

Tras la lectura de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente manifestó el Sr.

Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acabe de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Alcabaramiento para su resolución y definitiva aprobación.

4º.- Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio 1.962.- A continuación se

R.

procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio 1.962, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, se anunció por la Presidencia que iba a proceder a su votación, y no habiéndose hecho objeción alguna contra la misma, fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente manifestó, que la expresada aprobación que acabe de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

5º.- Cuenta definitiva de Caja.- Acto seguido se examinó la cuenta definitiva de Caja rendida por el Sr. Depositario de los fondos Municipales D. Termino Quintana Ruiz, correspondiente al ejercicio 1.962, vista el infor-

R.

que favorable emitido por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta además, que contra la misma, no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, acuerda por unanimidad prestarle definitiva aprobación, quedando fijado el cargo y la data en la siguiente forma:

Existencia en fin del ejercicio 1.961.....	205.170'58 Pts
Recaudada durante el ejercicio 1.962.....	1.921.164'63 .
Importa el Cargo.....	2.126.335'21 .
Importan los pagos durante el ejercicio 1.962.....	1.934.915'46 .
Existencias para 1.963.....	191.419'75 .

6º.- Retribución Complementaria al Sr. Secretario de la Corporación.- Seguida.

R

mente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Agosto de 1.962, sobre atribuciones complementarias a Funcionarios y obreros de plantilla que desempeñen sus cargos en propiedad, y siempre que sus sueldos líquidos, excluida la Ayuda Familiar, no excedan de tres mil pesetas mensuales, la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en referido orden y artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios, acuerda por unanimidad conceder a D. Nicomedes Duran Florencio, Secretario propietario de este Ayuntamiento, la retribución complementaria de mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, por no alcanzar su haber líquido mensual los 3.000 pesetas y exceder únicamente al por ciento de

tiempo 1º de Mayo fecha en que se posesionó del cargo al 30 de Junio ppdo, teniendo su cuenta que, a partir del 1º de Julio siguiente rigen los sueros o cuotas fijados en la Ley 108/1963.

7º: Contribuciones especiales por Obras: - Por último se acuerda por unanimidad la imposición y exacción de contribuciones especiales por las obras siguientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado b.) del artículo 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Ordenanza fiscal en vigor por las siguientes obras:

Alcantarillado del segundo tramo de la Calle Obispo Duro, 40 por 100 a cargo del contribuyente beneficiado.

Acometidas al mismo 100 x 100.

R Alcantarillado de la Calle Caudido Ferrnandez al Arroyito, 40 por 100 a los beneficiados en la zona urbanizada.

Acometidas al mismo 100 x 100.

Alcantarillado de la Calle Grupo de Manos a la de San Ginés, 40 por 100 a los beneficiados.

Acometidas al mismo, 100 x 100.

Renovación de pavimento de primer tramo de la Calle San Ginés, 30 por 100 a los contribuyentes beneficiados.

Primer establecimiento de aceros en dicha calle y parrilla de mercado, 100 x 100. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente de Junta se dio a las vueltas con

ruta y en su honor, de todo lo que yo
el Secretario certifico.

1.º
H.º
W.º

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1963.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

" Manuel Martinez Perez

" Urbano Dominguez Salguero

" Francisco Borges Delgado

" Rosendo Feijoo Alvarez

" Rafael Farias Argibay

Interventor

Antonio del Barco Romero

Secretario

Wicomedes Duran Florencio

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los veinte y treinta horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el salan de actos del ayuntamiento los Sres. Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la

sesion ordinaria de Pleno que corresponde a este dia.

Abierta el acto, yo el Secretario di lectura del acto de la anterior sesion que sin modificaciones fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia.

Unico - Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal

pal Permanente en el tercer trimestre
Dada lectura al extracto de acuer-
dos formulados por la Secretaría, la Cor-
poracion quedo enterada y aproba-
dos por unanimidad.

Como ninguno de los sus preun-
tos formularon ruegos ni preguntas,
el Sr. Presidente levantó la sesion
a las veintinueve horas de todo
lo que yo el Secretario certifico. =

[Handwritten signatures and initials]

Sesiones extraordinaria del dia 5 de Octubre 1963

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Consejales

- Wenceslao Alvarez Martinez
- Emilio Ambrosia Pulido
- Urbano Dominguez Salguero
- Manuel Martinez Perez
- Francisco Borges Delgado
- Rafael Facias Argibay
- Rosendo Feijoo Alvarez
- Secretario actual
- Antonio del Banco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a las veinte y tres horas del dia cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al pie que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extra

ordinaria, en primera convocatoria que ha sido citado en forma legal.

Alento el acto y declarado público, se da lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada. =

T
Secundamente la Presidencia rebanifiesto, que como a los señores asistentes les constaba, esta sesión tenía por único fin proceder a la declaración de vacantes de los Concejales que les corresponde cesar por expiración del plazo legal de un mandato, o sea, los elegidos en 1.954, y a las resultantes hasta el día de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todo ello en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de Septiembre último publicado en el B.O.E. del día 30 del propio mes, por el que se convocan elecciones municipales. =

Dada lectura a dicho Decreto de convocatoria, al artº 40 del expresado Reglamento y demás antecedentes que al requerimiento se hace constar:

Que este Municipio, según el Censo de población de 1960, consta con 6.766. Habitantes.

Número de Concejales que le corresponden con arreglo al artículo 74 de la Ley de Régimen Local ----- Nueve
 Concejales designados en virtud de los elecciones convocadas por Decreto de 18 de Octubre de 1957, que les corresponden cesar:

a) Por el Tercio de Caleros de Familia:

D. Rosendo Fuijós Álvarez - Una

Por el Tercio Sindical:

D. Félix Chaves Infantes. Una

Por el Tercio Corporativo:

D. Wenceslao Álvarez Martínez - Una

b.) No existen otras vacantes

Sumar ----- Tres

En virtud de lo anterior, se acuerda por unanimidad declarar las siguientes vacantes:

Por el Tercio de Caleros de Familia - Una

Por el Tercio Sindical ----- Una

Por el Tercio Corporativo ----- Una

Total vacantes que se declaran Tres.

También se acuerda que dentro del plazo ordenado, se envíen certificaciones literales de este acto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral. =

no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veint...

termina treinta horas, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico. =

[Handwritten signatures]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 26 de Noviembre de 1.963.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

1) Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

• Wenceslao Alvarez Martinez

• Emilio Ambrona Pulido

• Manuel Martinez Perez

• Rafael Terias Argitay

• Urbano Dominguez Solquero

Interventor y Secretario acta.

• Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los diez y nueve y treinta horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de los Casos Consistoriales, los Sres Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria.

Abierto el acto, yo el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Orden del dia

I: Ley 108/1962 de 20 de Julio sobre regula-

ción de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local. - Se dio lectura a muncionada ley, quedando la Corporación enterada acordando por unanimidad su cumplimiento.

II.- Ordenes del Ministerio de la Gobernación para el desarrollo de la anterior Ley. - a. continuación se da lectura a los citados ordenes de 15 y 17 de octubre ultimo sobre clasificación del personal y percepciones especiales respectivamente y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, clasificar con carácter provisional al personal de la Corporación, hasta tanto que lo sea definitivamente por el Ministerio de la Gobernación al aprobar los correspondientes plantillos, en los siguientes grados retributivos:

Cuerpos Nacionales: Censo de Población: 6.766 Hab.
Clase de Secretaria: 6^o

Secretario, Grado 19. - Interventor, Grado 18, Depositario Grado 17.

Personal Administrativos:

Con Título elemental: Oficial de Secretaria, Grado 7. -

Oficial de Contabilidad, 7. -

Sin Título: - Cuatro Auxiliares Administrativos 5. -

Servicios especiales:

Los ocho Guardia Municipal y Rural, Grado, 6. -

Seis guardias Urbanos, y cuatro Rurales, 4. -

Los vigilantes recaudadores, una a extinguir, 3. -

Un guarda de fuentes y pilones, 3. -

Un carrero, un peon jardinero, un peon de limpieza via pública que figuren en la plantilla actual como obreros y posean a servicios especiales, grado retributivo 1. -

Un Alguacil - voz pública 1. -

El personal contratado se regirá por los convenios en vigor hasta la fecha, excepto los siguientes que disfrutaron las remuneraciones que se indican con efectos de 1º de Julio del año actual:

Encargado de la limpieza del Grupo-Graduadas, Retribución anual, 13.687'50 pesetas y dos pagos extraordinarios.

Encargada de la limpieza de los oficinas, 5.475'00 pesetas anuales y dos pagos extraordinarios.

Encargada de la limpieza del Matadero, 5.475'00 pesetas anuales y dos pagos extraordinarios.

Sepulturero del Cementerio, 10.950'00 pesetas anuales y dos pagos extraordinarios.

La retribución complementaria de todos los funcionarios se abonará con cargo al capítulo 1º del Presupuesto, partida denominada "para los mejores derivados del Decreto 55/1962", así como los diferenciales de haberes y pagos extraordinarios del personal contratado que antes se especifica, - con arreglo a los convenios estipulados.

III.- Reconocimientos de Creditos: Se da cuenta de un expediente instruido para reconocimiento de credito a favor de San Francisco Vega Diaz por diferencias de precios en los tarifas de alumbrados públicos electricos desde 1958 a Junio de 1962 por un importe de pesetas treinta mil, el cual no ha podido ser satisfecho por carencia de credito. Visto los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente favorable al pago de esta retención y de la Comisión Informativa de Hacienda que tambien lo considera beneficioso para los intereses generales del Municipio.

cipio, la Corporacion por unanimidad acuerda reconocer a D. Francisco Vega Diaz el credito a su favor de treinta mil pesos, el cual le sera abonado tan pronto como las circunstancias economicas del Ayuntamiento lo permitan.

IV: Expediente de Habilitacion y Suplemento de Creditos por medio de Superavit y Transferencia. - Acto seguido se da lectura al expediente instruido para la habilitacion y suplemento de creditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit resultante de la liquidacion del presupuesto de 1.962, y por medio de transferencias. -

R.

Visto el informe favorable de la Intervencion, Secretaria, y el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobarlo en la forma siguiente: -

Propuesta de Suplementos de Creditos

Capitulo	Articulo	Partida		Pesetas
1º	1º	1º	Haberes de los funcionarios de los Cuorpos Nacionales y Administrativos.....	12.033 33
-	-	2º	Id. Vigilantes Recaudacion.....	4.000 00
-	-	4	Id. Alguacil-Voz publicas.....	1.000 00
-	-	6º	Pagas Extraordinarias a los anteriores.....	29.061 47
-	-	7º	Quinquenios a id id.....	34.780 37
-	-	8º	Gastos de viajes oficiales, dietas, etc.....	13.000 00
-	-	18	Haberes Guardia Municipal.....	15.000 00
-	-	19	Id. de Guardas de los Sichesos.....	12.500 00
-	-	20	Pagas Extraordinarias a los anteriores.....	28.123 33
-	-	21	Quinquenios id. id.....	26.706 39
-	-	24	Ayuda Familiar al Personal de Seguridad.....	120 00
Suma y sigue.....				176.324 87

Propuesta de Suplementos de Créditos

Capit ^o	Art ^o	Partida		Pesetas	
-	-	-	Suma anterior.....	176.324	89
-	-	35	Haber Guarda de fuentes y pilares.....	2.000	00
-	-	41	Id. de obreros de plantilla que pasan a "Servicios especiales".....	4.260	00
-	-	36	Pagos extraordinarios de los dos portidos anteriores.....	10.118	36
-	-	37	Quinquenios de los anteriores.....	3.789	66
1 ^o	2 ^o	42	Seguros sociales a personal contratado y eventual.....	5.000	00
-	-	45	Cuota M.N.P. A.L.	10.000	00
-	-	46 bis	Medicamentos a Funcionarios.....	13.500	00
2 ^o	V ^o	49	Reparacion Maquinas esotiv.....	43	50
-	-	52	Lámparas y material electrico.....	1.614	60
-	-	62	Contribucion territorial.....	686	44
-	-	64	Cuota de Guardia de la Hermandad.....	1.137	08
-	-	-	Id. de Derrama de la misma.....	765	78
-	-	73	Medicamentos a la Beneficencia.....	75.000	00
-	-	77	Servicio Escuela de Alimentacion.....	1.100	00
-	-	86	Fiestas Religiosas.....	706	00
-	-	88	Reparacion mobiliario escolar, alumbrado y calefaccion.....	400	00
-	-	90	Alumbrado publico electrico.....	2.000	00
-	-	-	Id. extraordinario.....	940	18
-	-	91	Fluido electrico a motores.....	2.000	00
-	-	92	Cobros de telefonos, conferencias etc.....	1.195	25
-	-	94	Rotacion de Calles.....	354	70
-	-	96	Reparacion de fuentes y cañerías.....	800	00
-	-	97	Id. de Alcantarillado.....	7.247	57
-	-	99	Id. de Carros.....	322	75
-	-	100	Pienso y herraje de caballeria.....	4.900	00
-	-	103	Reparacion de calles y Plaza.....	4.257	00
5 ^o	3 ^o	127	Cuota Instituto Estudios Admon. Local.....	400	00
-	5 ^o	133	Subvenciones.....	1.300	00
8 ^o	1 ^o	135	Adquisicion de Mesas Mercado Abastos.....	3.000	00
SUMAMEX los Suplementos				335.763	58



Habilitaciones

Cuentas	Artos	Partidas	Denominacion	Pesetas
1º	1º	12 Bis	Retribucion complementaria al Sr. Secretario de la Corporacion de la Muni. de Mayo y Junio de este año, acuerdo Ayuntamiento Pleno 23-8-63	1.666 66
-	-	-	Honorarios de Projector de obras de saneamiento de la Calle San Pinar	285'25
-	-	-	Id. de id. de pavimentacion de la Plaza de España	1.600'00
-	-	-	Id. de la Calle Coronel Yague	10.517'38
-	-	-	Id. direccion id. id. calle San Pinar y alcantarillado	3.647'20
-	-	-	Id. alcantarillas Rabito	1.023'10
-	-	-	Id. Travesia Zujipo de Llanos a Calvo Sotelo y Calle Comandante Cortaon	2.000'00
Suman las Habilitaciones				17.172 93
Id. los Suplementos				18.839 59
Id. los Suplementos				335.763 58
Total				354.603 17

Propuesta de Suplementos de Credito por Medio de Transparencia

Cuentas	Artos	Partidas	Denominacion	Pesetas
1º	22	45	Cuota de la M. N. P. A. L.	31.000 00
7º	29	141	Credito suscrito a D. Teodoro Vega Sion por aumento autorizado por la Delegacion de Industria con fecha 26-12-58 en un tomo de alumbrado, correspondiente al alumbrado publico suministrado desde dicha fecha hasta Junio 1962	30.000 00
Suman los Suplementos				61.000 00

Propuesta de Reduccion de Creditos

Cuentas	Artos	Partidas	Denominacion	Pesetas
2º	Uº	49	Reparticion de mobiliario	2.000 00
-	-	69	Vestuario Guardia Municipal	3.000 00
-	-	74	Centro de Alimentacion Infantil	3.000 00
-	-	75	Ayudas de lactancias	2.000 00
-	-	79	Socorros para trasladar a Hospitales	1.000 00
-	-	102	Reparaciones de edificios	9.000 00
-	-	104	Id. de caminos	5.000 00
Suma y sigue				25.000 00

Capt.	Art.	Partida	Propuesta de Reducción de Créditos	Pesetas
			Suma anterior.....	25.000 00
-	-	107	Limpieza y poda de arboles.....	7.000 00
-	-	108	Reparación pozos y abrevaderos.....	8.000 00
-	-	110	Ed. de edificaciones.....	17.000 00
-	-	114	Securiso de cordos.....	4.000 00
			Suma de las deducciones....	61.000 00

V: Por último se acuerda fijar el tipo de recargo municipal en la Licencia Fiscal Impuesto Industrial en el 18 por 100 y ratificar los acuerdos sobre seguir percibiendo el recargo del impuesto sobre prevención de paro obrero.-

T

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a los reinvididos honores de todo lo que po el Secretario occidental certifico.-

1. P. J.

 R. Q.

 A. M.

 F. B.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre de 1963.-

Señores Concurrerentes

- Alealde
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- D. Wenceslao Alvarez Mortimer
 - Emilio Ambrosio Pulido
 - Urbano Dominguez Solguero
 - Rafael Farias Argibay
 - Manuel Martinez Perez
 - Interventor y Secretario acta
 - Antonio del P. B. B. B.

En la Villa de Villanueva del Tormo, a los diez y nueve y treinta horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alealde D. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria y su correspondiente a este

POA MEX

dia.-

Olierto el acta se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

= Orden del dia =

Extractos de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Cuarto trimestre.- Seguidamente se dio lectura al extracto de los

T

acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del presente año que por unanimidad fue aprobado ratificando todos sus acuerdos.-

T

A continuacion da cuenta el Sr. Alcalde de su Fallecimiento del Médico Titular jubilado D. Fermín Quintana Ruiz, que a su vez desempeñaba el cargo de Depositario habilitado de fondo de este Ayuntamiento ocurrido el dia siete de los corrientes. Despues de dedixar unas sentidas frases de exaltacion le pide a la Corporacion acuerde luego constar en acta su sentimiento y que se le comuniquen de oficio a sus familiares.-

La Corporacion por unanimidad asi lo acuerda

T

Como consecuencia de fallecimiento del Sr. Quintana, se impone la necesidad de proceder a designar nuevo depositario, mientras se cubra la vacante por personal del Cuerpo Nacional y, como que recientemente se han dictado disposiciones en este sentido, se acuerda quedarlo pendiente para la proxima sesion.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la

sesion a las veinte y cinco horas de to-
do lo que yo el Secretario occidental entre-
pre.-

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Barja

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Enero de 1.964.-----

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

• Urbano Dominguez Salguero

• Manuel Martinez Perez

• Rafael Forias Argitay

• Francisco Borges Delgado

Interventor y Secretario Occidental

D. Antonio del Paredo Romero.

En la Villa de Villanueva
del Fresno, a los diez y nueve y
treinta horas del dia veintisiete
de Enero de mil novecientos sesenta
y cuatro, y previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el salon de
actos de las Casas Consistoriales, los
Sres. Concejales que al momento se
expresan provistos por el Sr. Alcalde
de D. Emilio Fernandez y Fernan-
dez, al objeto de celebrar esta se-
sion extraordinaria.

Abierto el acto, yo el Secretario occidental,
de orden de la Presidencia, di lectura al
acta de la sesion anterior que fue aprobada
sin modificaciones.-

Antes de entrar en el orden del dia y a
propiedad de la Presidencia, se acuerda por

unanimidad hacen constar en acta el quórum de la Corporación por la muerte del padre del Concejal Sr. Toribio Argibay y del padre político del también Concejal Sr. Domínguez Salguero. -

Orden del día

I.- Informe sobre creación de una nueva plaza de Inspector Farmacéutico Municipal. - Leída lectura a los comunicados de la Jefatura Provincial de Sanidad y a los artículos pertinentes del Reglamento de Personal Sanitario, se acuerda por unanimidad no prestar conformidad a la creación de la plaza que se propone por considerar que los servicios se encuentran perfectamente atendidos con la Titular existente.

R.

II.- Amortización de plazas vacantes en la Plantilla de la Corporación. - Seguidamente se lee un informe del Sr. Secretario propietario de la Corporación, en el que como jefe directo de los servicios de Secretaría entiende, que a su juicio, estando vacante la plaza de oficial de Secretaría por excedencia de su anterior titular, podría amortizarse dicha plaza, aprovechando la imperativa revisión de plantilla que ha de llevarse a cabo próximamente.

R.

Considera que la desaparición de dicha plaza no perjudicaría la buena marcha de los servicios, y ello se demuestra por la forma en que han sido llenados los mismos, desde que el anterior titular pidió la excedencia y supondría una notable economía en los gastos de personal. -

La Corporación, por unanimidad,

estimando con la proposicion del Sr. Secretario, acuerda la amortizacion de la plaza de oficial de Secretaria que actualmente se encuentra vacante, y que se comuniquen este acuerdo a la Seccion Jeneral de Administracion Local a los efectos legales.

A continuacion expone la Presidencia que iguales circunstancias que en el caso anterior concurren con la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal Urbana, vacante en la actualidad por jubilacion de su anterior titular, la cual, a su debido tiempo, fue puesta a disposicion de este Ayuntamiento por la Junta de Justicia Civiles. Durante el tiempo que ha estado vacante, ha estado encomendado de mostrar el servicio un guardia de la plantilla, sin que se haya notado deficiencia alguna en el mismo, por ello entendia que la plaza de Cabo de la Guardia Municipal debiera amortizarse por no considerarse necesaria obteniendose con ello una sensible economia en los gastos de personal, y que con el fin de que la Guardia Municipal no quedase sin jefe, en la proxima revision que se haga de la Plantilla, se contigue en ella la denominacion de guardia de 1º para una plaza y los demas guardia de 2º.

La Corporacion por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, acordando la amortizacion de la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, hoy vacante. //

1117. Ordenan por **ME FISCAL** Acto seguido se

dio lectura al expediente instruido para la
 imposición de los nuevos exacciones, sobre
 Vigilancia Especial de Establecimientos, Servi-
 cio de Alcantarillado, Suaguas de Cauce y
 Cauales en la vía pública y Tasa por uti-
 lización de la vía pública con vehículos de
 motor. La Corporación por unanimidad con-
 da aprobarlos así como los Ordenanzas fis-
 cales de tales exacciones, que se expongan
 al público por término de quince días y que
 una copia de los mismos se remita en tres.
 Sr. Delegado de Hacienda para su definitiva
 aprobación.

R.
 IV.- Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingre-
 sos para el ejercicio 1964.- Acto seguido yo,

el Secretario accidental, de orden de la Presidenc-
 cia procedí a dar lectura íntegra de los
 estados de gastos e ingresos del Presupuesto
 Ordinario para el ejercicio 1964, cuyos ci-
 fras fueron ampliamente discutidos por la
 Corporación, y encontrándose ajustados a los
 disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
 cursos de la localidad y habiéndose tenido en
 cuenta las instrucciones que para su for-
 mación han sido dados por el Excmo. Sr.
 Ministro de la Gobernación en orden de 12 de
 Diciembre próximo pasado que aparece en el
 B.O. del E. del día 23 del mismo mes, se acordó
 por unanimidad, aprobar en todos sus
 puntos, sin modificaciones, el refe-
 rido Presupuesto, quedando, en
 su virtud, fijada definitivamente
 los ingresos y gastos del
 mismo en los términos que
 expresa el siguiente resumen

por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo.....	1.698.293 34
II	Material y diversos.....	694.870 46
III	Clases Pasivas.....	14.209 76
IV	Deuda.....	35.641 65
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	65.460 .
VI	Extraordinarios y de capital.....	50.446 08
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	13.700 .
VIII	Resultas.....	—
	<u>Total.....</u>	<u>2.572.621 29</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos.....	598.411 68
II	Impuestos indirectos.....	82.223 38
III	Tasas y otros ingresos.....	440.320 42
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	501.985 44
V	Ingresos patrimoniales.....	859.419 71
VI	Extraordinarios y de capital.....	—
VII	Eventuales e imprevistos.....	90.260 66
VIII	Resultas.....	—
	<u>Total.....</u>	<u>2.572.621 29</u>

Resumen

Total General de Gastos..... 2.572.621 29

Total General de Ingresos..... 2.572.621 29

Nivelado

V. Depositaria: Como ya se hizo constar en la anterior sesión con motivo del fallecimiento de Depositario habilitado D. Fermín Quintana Ruiz, y correspondiendo ante vacante cubrirse por personal del Cuerpo Nacional de Depositarios, sinientos tanto se provee por la Dirección General de Administración local corresponde hacer lo oportunamente en virtud de lo dis-

puesto en la orden del Ministerio de la fecha de 16 de Julio del pasado año.

La instrucción 9ª-1. dispone, que cuando quede vacante una Depositaria del Cuerpo Nacional, y a falta de aspirante del mismo a la interinidad, la Corporación podrá aplicar lo dispuesto en el Artº 202-4 del Reglamento de Funcionarios, con la excepción del sistema de acumulación. Esto es, que puede habilitar a un funcionario administrativo, a ser posible con título adecuado. El funcionario que se nombre ha de prestar la fianza correspondiente, y llevar los libros reglamentarios. Existiendo adscrito a la Depositaria un funcionario administrativo jefe de Rentas y exacciones, bachiller superior y Teniente provisional, que desempeña dicha plaza por oposición, a él corresponde, mientras la Dirección General de Administración Local no haga nombramiento en propiedad con personal del Cuerpo, desempeñar con el carácter de habilitado la Depositaria, la cual viene hoy también desempeñando accidentalmente, por todo ello, la Corporación por unanimidad acuerda, nombrar Depositario de Fondos Habilitado de este Ayuntamiento a Don Rafael Radriquer Otero, funcionario administrativo, adscrito a la Depositaria como jefe de Rentas y Exacciones, concediéndole el plazo de quince días para que preste la fianza correspondiente al cargo, la cual se fija en la cantidad de pesetas ciento ~~treinta~~ mil.

R.

VI.- Gratificaciones.- Por ultimo, de acuerdo con lo establecido en el n.º 3 del Artº 2, de la Ley 108/1963 sobre retribuciones al personal de Administracion Local, se acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de la Gobernacion, la autorizacion precisa para consignar en presupuesto una gratificacion de docecientos cincuenta pesetas mensuales que deberá percibir el fuero de 1.ª por su mayor responsabilidad. -

R.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas y cinco horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Al cottejar el acta de esta sesion con el borrador aprobado se le hizo un error y se observo el error material de no haberse copiado el acuerdo que va a continuacion del Resumen del Presupuesto y que dice asi: -

A continuacion el Sr. Presidente declaro aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita por ser nuevo el numero legal de miembros de la Corporacion y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho numero.

Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecucion del presupuesto votado y se acordó que todo esto se exponga al publico por termino de quince dias y que se remita copia del mismo al Sr. Delegado de

R.

Habiendo de la provincia para un definitiva o probando si la nueva? Queda subsanada la omision y certifico =.

W. Alvarez

Francisco Barja

Francisco Barja

Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1964

Señores asistentes

- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Wencelao Alvarez Martinez
- Emilio Ambrosia Pulido
- Manuel Martinez Perez
- Urbano Dominguez Salguero
- Rafael Torres Argitay
- Francisco Barja Delgado
- Alfonso Fernandez y Fernandez
- Francisco Figueredo Garcia

Concejales que no creusan su asistencia

- D. Felix Chavez Infante
- Rosendo Teije Alvarez
- Ramon Rodriguez Feijoo

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las doce horas del dia dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Corporacion Consistorial, los Sres que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, asistidos por el Secretario accidental de la Corporacion D. Antonio del Barco Romero, la Presidencia manifiesta a los reunidos, que el objeto de la sesion era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas los dias tres, diez y

diez y siete de Noviembre de mil novecientos se-

sesenta y tres. - de conformidad con los normos
contenidos en la vigente legislación. -

R.
Por el Sr. Secretario dióse lectura al acta
de la sesión ultimamente celebrada, que fue
aprobada por unanimidad y sin discusión,
por los Concejales que hasta ahora han venido
integrando la Corporación, cesando los que
deben hacerlo por mandato legal, después
que por la Alcaldía en aperturas palabras
ellos expresen su reconocimiento por la colabo-
ración que le han venido prestando y agra-
decimiento los servicios prestados al Munici-
pio. -

Terminada la primera parte de la
sesión se levanta este acta que leído y con-
forme es firmada por los que han aprobado
la anterior, después de lo cual se han re-
tirado abundantando sus escanos, los Conde-
jales asistentes que deben cesar en el desem-
peño del cargo, certifico.

1.  
Francisco Bargas

Reunida la sesión a los tres horas,
se procedió por el infrascripto Secretario a dar
lectura de los nombres y apellidos de los Esos
que han resultado Concejales electos, según
aparece de sus respectivas credenciales y
por el orden siguiente:

Por el Tercio Familiar. D. Alfonso Fernandez y Fernandez
Por el Tercio Sindical. D. Francisco Fiqueroa Garcia

Por el Tercio Cooperativo. D Wenceslao Alvarez Martinez.

Seguidamente, ante el Sr. Alcalde, los nombrados prestaron por su orden, juramento con la siguiente formula:

"Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demas leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

Contentados el Sr. Alcalde "Si asi lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

R.

A continuacion, el propio Presidente, les dio posesion del cargo declarando constituido con caracter provisional el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, y referidas a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestacion, se acordó declararlos sin falta, procediendose por el Sr. Alcalde Presidente a declarar constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura por el Sr. Secretario de tal constitucion, que queda del modo siguiente:

Alcalde - Presidente

Don Emilio Fernández y Fernández

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1.960.- D. Manuel Martinez Perez

. Rafael Farias Argibay

Elegido en 1.963

. Alfonso Fernandez y Fernandez

Concejales del Tercio Sindical.

Elegidos en 1.960.- D. Francisco Borges Jelgado

. Ramon Rodriguez Feijoo

Elegido en 1.963

. Francisco Figueredo Parcia

Concejales del Tercio de Representacion Corporativa

Elegidos en 1.960.- D. Emilio Umbroa Pulido

. Urbano Dominguez Solguero

Elegido en 1.963

. Wenceslao Alvarez Martinez

Acto seguido se acordo que el Ayuntamiento celebre sesiones plenas, con caracter ordinario, los dias treinta de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Inmediatamente por el Sr. Secretario se procedio a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldia, por el que acuerda designar Tenientes de Alcalde a D. Wenceslao Alvarez Martinez y a D. Manuel Martinez Perez, por el orden expresado señalando ademas de las funciones propias de su cargo, las delegaciones especiales siguientes:

Al Primer Teniente: Parques y Jardines y Cementerio

Al Segundo Teniente: Mataderos y Mercados.

Tambien se acuerda confiar al Concejale D. Alfonso Fernandez y Fernandez, la delegacion de Academia y Comision Municipal.

Hechos las anteriores designaciones, se acuerda declarar constituida la Comision Municipal Permanente, la cual celebrara sus sesiones ordinarias todos los jueves de cada semana a las doce horas.

Inmediatamente y a propuesta del Sr.

Alcalde, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, adscribiendo a las mismas los Caucejales que a continuación se indican:

Gobernación: Don Wenceslao Alvarez Martinez, D. Alfonso Teruanda y Teruanda y D. Francisco Tiguero Garcia.

Hacienda, Economía y Patrimonio: D. Wenceslao Alvarez Martinez, D. Urbano Dominguez Salguero y D. Manuel Martinez Perez.

Policia Urbana y Rural: D. Manuel Martinez Perez, D. Francisco Borges Delgado y D. Francisco Tiguero Garcia.

Obras Publicas y Puro Obrero: Don Wenceslao Alvarez Martinez, D. Francisco Borges Delgado y D. Alfonso Teruanda y Teruanda.

Bienes Comunales: D. Emilio Aultroua Pulido, D. Francisco Borges Delgado y D. Francisco Tiguero Garcia.

Posito: D. Urbano Dominguez Salguero, D. Alfonso Teruanda y Teruanda y D. Rafael Farias Argitay.

Festejos: D. Wenceslao Alvarez Martinez, D. Ramon Radiquer Feijo y D. Alfonso Teruanda y Teruanda.

Acto seguido y tambien a propuesta del Sr. Alcalde, se designaron los siguientes Caucejales para formar parte de los distintos Juntas Municipales o locales y representacion Municipal en organismos y Corporaciones:

Junta de Primera Enseñanza: D. Urbano Dominguez Salguero.

Junta de Sanidad y Beneficencia: D. Emilio Aultroua Pulido, D. Wenceslao Alvarez Martinez y D. Rafael Farias Argitay.

Junta de Prevención de Puro Obrero: D. Francisco

es Borges Delgado, D. Urbano Dominguez Sol-
 quero y D. Ramon Rodriguez Tejido
 Junta Municipal del Censo Electoral. - El Conce-
 jal de mayor numero de votos D. Manuel
 Martinez Perez.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión a las
 trece y cuarenta y cinco horas de todo lo que
 yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 - 1. p. 7
 W. Alca
 Francisco Borges
 Manuel

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Febrero de 1.964

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Venustiano Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Francisco Borges Delgado

Alfonso Fernandez y Fernandez

Rafael Tarias Argibay

Urbano Dominguez Solquero

En la Villa de Villanueva del
 Tuxtepec, a las veinte horas del dia
 diez y siete de Febrero de mil no-
 cientos sesenta y cuatro, y pre-
 via convocatoria al efecto, se reu-
 nieron en el Salon de Actos de las
 Casas Consistoriales, los Sres. Con-
 cejales, que al margen se expresan
 presidiendo por el Sr. Alcalde D. Emi-
 lio Fernandez y Fernandez, al obje-
 to de celebrar esta sesion extraor-
 dinaria.

Abierta el octo, yo el Secretario acci-
 dental, D. MEX, de la Presidencia, di lectu-

no al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificaciones.-

Orden del dia

Revisión de la Plantilla de Funcionarios al Servicio de la Corporacion.-

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de clasificación y su cuantificación de los Funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley numero 108 de 20 de Julio de 1.963 e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local núm 1, 2 de 15 y 17 de Octubre del propio año así como de la Orden nú: 217 del propio Centro Directivo de 12 de Diciembre de 1963 en la que se dan normas para la revisión y aprobación de plantillas. La Corporacion, tras detenido estudio, acordó por unanimidad aprobarla, que se remite a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva.

R

Tambien y por unanimidad se aprobaron las modificaciones a la plantilla acordadas por el Pleno en sesion de 27 de Enero pasado, acordandose se expresaran certificaciones de los mismos y se remitan a igual Centro Directivo para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte y cuatro horas, de todo lo que go el Secretario occidntal certifico.

1.º *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]
 Francisco Barjes
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1964 para la Eleccion de Compromisario para la de Diputados Provinciales.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Franco Figueredo Garcia

Emilio Ambrosia Pulido

Alfonso Fernandez y Fernandez

Rafael Tarias Argibay

Franco Borges Selgado

Martino Dominguez Selguero

En la Villa de Villanueva del Pinar, a los diez horas del dia quinienda de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salon de actos de este ayuntamiento, los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Emilio Fernandez y Fernandez, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto.-

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.-

Secuidamente se lee el Decreto del Ministerio de la Gobernacion n.º 405/1964 de 22 de Febrero ultimo, por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el proximo Domingo quinienuere de marzo actual; y asimismo se dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Sres. concurrentes.-

Sabiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papeleta y en rotacion secreta y, efectuada esta, se realizo el escrutinio que dio el resultado siguiente:

Don Emilio Fernandez y Fernandez, Ocho votos.

Don Wenceslao Alvarez Martinez, Un Voto.

Quedando, portanto, elegido y proclamado Compromisario D. Emilio Fernandez y Fernandez que ostenta el cargo de Alcalde. No hubo protesta ni reclamacion de escrutinio.

R.



alguna:

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas y veinte minutos, acordandose se se expediran la credencial y certificacion ordenada: Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'Francisco Borjas' and another that says 'Figueroa'.

Acta de la sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1.964 para la eleccion de Comisionario para la de Procuradores en Cortes Representante de los Municipios.

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Venancio Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Francisco Figueredo Garcia

Emilio Milbrans Pulido

Alfonso Fernandez y Fernandez

Rafael Terias Argitay

Francisco Borjas Salgado

Urbanus Jimenez Salguero

En la Villa de Villanueva del Fresno, estando constituido el Ayuntamiento desde las diez horas, en su Salon de Actos con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocados al efecto.

De orden de la presidencia, el infrascripto Secretario expediente dio lectura al Decreto 404/1964 fecha 22 de febrero ultimo por el que se convocan elecciones para la renovacion de

los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios para el proximo domingo

Veintinueve de Marzo actual; y asimismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Srs concurrentes. -

Debiendo, pues, elegirse un Comprovisor de entre los miembros de la Corporación, se procedió a renfrarla por papelita y en rotación secreta y, efectuada esta, se realizó el escrutinio que dio el resultado siguiente:

Don Emilio Teruanda y Teruanda, Ocho Votos.

Don Wenceslao Alvarez Martinez, Un Voto.

Quedando por tanto, elegido y proclamado Comprovisor D. Emilio Teruanda y Teruanda, que obtiene el cargo de Alcalde. No hubo protesta ni subsunción de elon alguno.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordandose se expediran la credencial y certificaciones ordenadas. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
1. *[Signature]*
2. *[Signature]*
3. *[Signature]*
4. *[Signature]*
5. *[Signature]*
6. *[Signature]*
7. *[Signature]*
8. *[Signature]*
9. *[Signature]*
10. *[Signature]*
11. *[Signature]*
12. *[Signature]*
13. *[Signature]*
14. *[Signature]*
15. *[Signature]*
16. *[Signature]*
17. *[Signature]*
18. *[Signature]*
19. *[Signature]*
20. *[Signature]*
21. *[Signature]*
22. *[Signature]*
23. *[Signature]*
24. *[Signature]*
25. *[Signature]*
26. *[Signature]*
27. *[Signature]*
28. *[Signature]*
29. *[Signature]*
30. *[Signature]*
31. *[Signature]*
32. *[Signature]*
33. *[Signature]*
34. *[Signature]*
35. *[Signature]*
36. *[Signature]*
37. *[Signature]*
38. *[Signature]*
39. *[Signature]*
40. *[Signature]*
41. *[Signature]*
42. *[Signature]*
43. *[Signature]*
44. *[Signature]*
45. *[Signature]*
46. *[Signature]*
47. *[Signature]*
48. *[Signature]*
49. *[Signature]*
50. *[Signature]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Marzo de 1964.-

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wencelao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez y Fernandez

Mrtano Domingue Salguero

Emilio Ambrosia Pulido

Francisco Tiguero Lopez

Rafael Tarias Argitay

Interventor

Antonio del Barco Romero

Secretario local

Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Tierno a las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Saln de Acta del Ayuntamiento, los señores que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar la sesion de carácter ordinario que correspondía a este día.

Abierta el acta se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia

I.- Reorganizacion de la Junta Pericial del Catastro de Rustica.- Por mi el Secretario se dio lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 27 de los corrientes, en el que por los causas que en el mismo se indican, se ordena la reorganizacion de la Junta Pericial del Catastro de Rustica.

Se da lectura a los articulos pertinentes de la Ley de 26 de Septiembre y Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre de 1941, y teniendo sobre la mesa las listas de contribuyentes divididos en dos grupos, se procedio a designar, de entre ellos a los siguientes:

Contribuyentes Agricultores.- D. Emilio Ambrosia Pulido y José Charer Alvarez.

Contribuyente ganadero: - D. Marcelino Jacon Matauer
Propietario de Explotacion Forestal: D. Jose M^o Garcia-Baquero
Representante de la Excmo Diputacion Provincial: - El
Secretario local de F. E. T. y de la J. O. N. S. (Acuerdo 5-12-1961)
Medico: - D. Pedro de Arcos Porras.
Veterinario: D. Ignacio Vargues Moreno.
Secretario: - El del Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda afiliar a la Or-
ganizacion Local Sindical de F. E. T. y de los
J. O. N. S., para que con toda urgencia designe
su representante.

II.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comi-
sion Municipal Peninsular en el primer trimestre:

R.

Leida lectura al extracto de acuerdos
formado por la Secretaria, la Corpora-
cion queda enterada a probendolos por
unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesion
a las veintinueve horas, de lo que el Se-
cretario accidental certifica.

1. f. 7
[Handwritten signatures and initials in black and red ink]

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1.964 del Ayuntamiento Pleno.

Señores concuejentes.

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez
Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez y Fernandez

Urbano Dominguez Salguero

Emilio Ambrona Pulido

Francisco Tiguero Barcia

Rafael Varas Arcoy

Interruntos

Antonio del Barco Romero

Secretario Acetal

Manuel Otero Magro.

En la villa de Villanueva del Fresno a las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de los Casos Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta el acto, ya el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Orden del día

Campaña Pro Universidad Extremena:

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo por las autoridades provinciales para conseguir del Gobierno la creación de una Universidad en Badajoz que resolvería los múltiples problemas de la enseñanza universitaria en nuestra provincia.

Con tal motivo, los señores Concejales expresan su satisfacción y por unanimidad se acuerda: Expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la más calurosa adhesión a tal proyecto, y que la Corporación aportará en su día una cantidad en relación con los posi-

R.

bilidades económicas del momento,
para la realización de tan Egregia
obra docente.

Y en cumplimiento más asuntos de que
tratar al Sr. Presidente levanta la se-
sion a las veinte treinta horas, de lo
que por el Secretario occidental certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 - P
 - Emilio Aguilar
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio 1964

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Rafael Torres Argitay

Francisco Borjes Delgado

Alfonso Fernandez y Fernandez

Arturo Dominguez Salguero

Francisco Tiguero Garcia

Interventor

Antonio del Barco Romero

Secretario

En la Villa de Villavieja del

Treseno a las veinte horas de dia

veinte de Junio de mil novecien-
tos sesenta y cuatro, previa convoca-
torio al efecto, se reunieron en el

Salon de Actos de los Casas Consisto-

riales, los señores Concejales que al

manera se expresan presididos por el

Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fer-

nandez al objeto de celebrar la

sesion de caracter ordinario que co-

mpone a este dia.

Abiertos el acto se dio lectura

al acta de la sesion anterior que

fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia



POAMEX

Orden del dia

I.- Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el Segundo Trimestre: Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el segundo trimestre del año actual, la Corporación queda enterada y fueron aprobados por unanimidad.

R.

II.- Solar para Hogar del Frente de Juventudes.

Se da lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión de once de junio actual, y a propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la construcción en esta localidad de un Hogar para el Frente de Juventudes, para lo cual se ofrece los terrenos que sean necesarios en el sitio conocido por Huerta de Marques, propiedad de este Ayuntamiento contiguo al Parque Municipal.

Dichos terrenos se cesarán gratuitamente, con este fin, a la Delegación provincial del Frente de Juventudes u organismo a quien correspondiera, de conformidad con el Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, quedando condicionada esta cesión a la previa autorización del Ministerio de la Colonización con arreglo a lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 95 del Reglamento de Bienes.

R.

Como ninguno de los señores presentes hicieron preguntas ni peticiones, no siendo otro el objeto de la sesión

que el conseqüado, el Sr. Presidente
la declaró terminada a las veintien-
na horas, de todo lo que fo el Secretari
autípico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'F. F. F.', 'M. Otero', and 'J. G. G.']

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Agosto de 1964.-

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Urbano Dominguez Salguero

Alfonso Fernandez Fernandez

Francisco Figueredo Garcia

Emilio Ambrosio Pulido

Rafael Farias Argitay

Interventor

Antonio del Bando Romero

Secretario vocal

Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva
del Fresno, a las veinte treinta
horas del día veintidos de Agos-
to de mil novecientos sesenta y
cuatro, previa convocatoria al efec-
to, se reunieron en el Salon de Ac-
tos de este Ayuntamiento, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fer-
nandez y Fernandez, los Srs que al
margen se expresan al objeto de
celebrar esta Sesión extraordinaria
en primera convocatoria.

Olierto el acto, fo el Secretario
accidental, de orden de la presi-
dencia, di lectura al acta de la
anterior sesión que fue a proba-

da por la mayoría.



Orden del dia

I.- Examen y aprobacion de las cuentas del Presupuesto extraordinario para terminacion de obras de ocho viviendas de renta limitada, Material para Cuatro Escuelas y otros conceptos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Comision correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que estan en el expediente respectivo.

Hace lectura inmediata de los respectivos informes por el infrascripto Secretario occidente de los que resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y despues de amplia informacion sobre las mismas y contestados a todas las explicaciones solicitadas, no habiendo manifestacion alguna en contra fueran aprobados por unanimidad, con los siguientes cifras:

R.

Comprobacion

	Ptas	cts	Pesetas	cts
Existencias en 31 de Mayo de 1963.....	Nada			
Restos por cobrar en igual fecha....	Nada			
Resto por pagar en igual fecha.....			Nada	
Diferencia igual a la anterior.....			Nada	

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artº 791 del Texto refundido de la Ley de Regimen local se aprueba con lo acordado el Ayuntamiento

tamiento es meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta de presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para la resolución definitiva aprobación. -

I I.- Examen y aprobación de las cuentas del Presupuesto extraordinario para el pago de la aportación del Ayuntamiento para obras de electrificación del Municipio y otras complementarias. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales de Presupuesto extraordinario anterior los cuales han sido expuestos al público y examinados por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios, que constan en el expediente respectivo. -

R.

Se da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario accidental de los que resulta que dichos cuentas están recibidos en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre los mismos, contestadas a todas las explicaciones sollicitudes y no habiendo manifestación alguna en contra fueron aprobados por unanimidad con las siguientes cifras:

Comprobación		Pesetas	cts	Pesetas	cts
Existencia en 31 de Octubre de 1963.....		Nada			
Restos por cobrar en igual fecha.....		47947	.	47947	.
Restos por pagar en igual fecha.....		Nada			
Diferencia igual a la anterior (apt 255) Superavit. sobrante				47947	.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en el artº 791 del

terto refundido de la Ley de Regimen Local la aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente el caracter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del presupuesto que debia elevarse al Servicio de Inspeccion y asesoramiento para la resolucion y definitiva aprobacion.-

III.- Examen y aprobacion de las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario de 1.963.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, uno de los asuntos de la presente sesion era examinar y aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1.963, la cual ha sido expuesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

R.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspeccion y asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.-

IV.- Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal del Ejercicio 1963.-



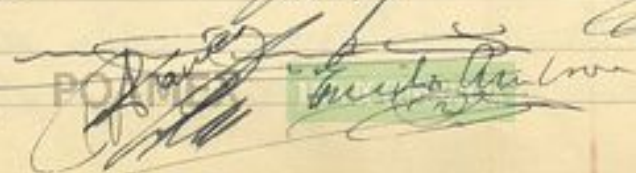

A continuacion se procede al examen de la Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal del Ejercicio 1.963, la cual ha sido expuesta al publico, no habiendose presentado reclamaciones. -

Tras la lectura de los informes emitidos por la Comision Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, por el Sr. Presidente se anuncio que iba a procederse a su votacion, y no habiendose hecho por los Sres asistentes objecion de clase alguna, fue aprobada por unanimidad. -

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente, que la aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2º del Artº 791 de la Ley de Regimen Local. -

Por ultimo y tambien por unanimidad fue aprobada la cuenta definitiva de Caja del Ejercicio 1.963. -

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente la dio por terminada siendo las veintinueve, quince horas de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. -

R.
 1.º 7
 Aguirre
 
 
 
 



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1964.-

Senores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Emilio Ambrosia Pulido

Francisco Borges Selgado

Rafael Forias Argitay

Alfonso Fernandez y Fernandez

Francisco Fiqueredo Barcia

Urbanio Saminguan Solquero

Interrentor

Antonio del Barco Romero

Secretaris acetal

Manuel Otero Puga

En la Villa de Villanueva del Fresno a los veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar la sesion de caracter ordinario que corresponde a este dia.

Abierta el acto se dio lectura al acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia.

I.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en el tercer trimestre.- Seguidamente se dio lectura

R.

al extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente durante el tercer trimestre del presente año, que por unanimidad fue aprobado.

II.- Proyecto de mejora del firme de la Plaza España.- Dada lectura al Proyecto de mejora del firme de la Plaza de España,

R.

el Ayuntamiento acuerda su aprobacion con los documentos que lo integran y que se exponga al publico para su examen reglamentario y posterior

Se da este, se envia a la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

Por último, el Sr. Presidente expone: que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela ha tenido la feliz iniciativa de rogar, que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Aire Santo de San Jacobo de 1.965, acordando para ello dirigirse a las Autoridades Superiores.

R.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que queda expuesta, y que se remita certificación de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación por conducto del Jefe de la Policía Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Borja

[Handwritten signature]
Hernández

[Handwritten signature]





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Noviembre de 1.964

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- Manuel Martinez Perez
 - Alfonso Fernandez y Fernandez
 - Wenceslao Alvarez Martinez
 - Rafael Farias Argitay
 - Francisco Tiguera de Barcia
 - Francisco Borges Delgado
 - Martano Dominguez Selguero
- Interventor
- Antonio del Barco Romero
- Secretario acetal
- Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Fresno a los veinte horas del dia veintiviete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto.

Al inicio el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia

- I.- Plantilla de Funcionarios al servicio de la Corporacion. - Seguidamente se da lectura a referida Plantilla y el Ayuntamiento queda enterado del estado de la Circuncion General y acuerda por unanimidad se ponga en rigor.
- R.
- II.- Impuesto de Prevencion del Paro Obrero. La Corporacion acuerda por unanimidad seguir practicando el recargo autorizado sobre las Cuotas del Tesoro de las Contribuciones Rústica y Pecuario e Industrial como en años anteriores y se comuniquen al Ministro de Hacienda y de Trabajo.
- R.
- III.- Recargo Municipal sobre las Cuotas del Tesoro del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal.

R.

Por unanimidad se acuerda seguir percibiendo el mismo recargo que han años anteriores sobre los cheques de tesoro para el ejercicio mil novecientos sesenta y cinco.

IV. Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito.- Se da lectura al expediente instruido para la habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente con cargo al Superavit de la liquidación del Ordinario de 1963.-

R.

Visto el informe favorable de la Intersección y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlo en la forma siguiente:

Propuesta de Habilitación de Créditos

CAPTº	ARTº	PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
1º	1º	27 bis	Para el pago de honorarios (resto) por ejecución del "Proyecto de pavimentación acera y saneamiento de la Calle Coronel Yague" al Ingeniero de Caminos D. Luis Felipe Vila Ruiz.....	12.556 12
-	-	-	Idea. Id. honorarios de ejecución de obra (resto) de pavimentación y saneamiento de las Calles San Ginés, Fuente, Costejón y Alcantarillas de los Delicias.....	4.380 12
			<u>Importan las Habilitaciones.....</u>	<u>16.936 30</u>
			<u>Propuesta de Suplementos de Créditos</u>	

CAPTº	ARTº	PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
1º	1º	11	Gastos de locomoción y dietas.....	8.000 .
-	-	16	Ayuda Familiar Personal Seguridad.....	1.620 .
			<u>Suma y sigue.....</u>	<u>9.620 .</u>



CAPITULO	ARTICULO	PARTE	DE NOMINACION	PESETAS
-	-	-	Suma anterior.....	9.620 .
-	-	-	26 Idem. Id. personal obreros y Servicios.....	900 .
-	2º	-	30 Seguros Sociales.....	12.086 45
-	-	-	- Primas de accidentes Caja Nacional.....	2.000 .
-	-	-	32 Medicamentos a funcionarios.....	10.551 83
2º	11º	-	36 Material Limpieza y calafateo.....	2.000 .
-	-	-	38 Lámparas y material eléctrico.....	7.295 44
-	-	-	39 Recepciones y torques.....	1.243 40
-	-	-	42 Material de quintos.....	480 45
-	-	-	48 Impuesto de Persona Jurídica.....	176 .
-	-	-	49 Guardia Rural de la Herrería Sindical.....	5.682 25
-	-	-	- Cuota de derrama de Id.....	16.692 22
-	-	-	51 Suscripción a Boletines oficiales.....	200 .
-	-	-	54 Vestuario Guardia Municipal.....	6.368 85
2º	11º	-	58 Medicamentos a la beneficencia.....	85.448 17
-	-	-	61 Servicio Escolar de Alimentación.....	2.552 50
-	-	-	67 Honorarios profesionales.....	330 60
-	-	-	69 Festivos populares.....	1.829 90
-	-	-	- Fiestas religiosas.....	310 .
-	-	-	72 Alumbrado eléctrico de vías públicas.....	5.607 21
-	-	-	- Idem. Id. extraordinario.....	2.873 26
-	-	-	74 Telefonos, comunicaciones y telegramas.....	1.000 .
11	-	-	79 Cementerios.....	8.000 .
-	-	-	81 Reparación calles y plazas.....	3.000 .
-	-	-	83 Conservación del Parque.....	4.000 .
-	-	-	85 Pimiento y herraje de caballerías.....	4.000 .
17	-	-	87 Poda y limpieza de las Setos.....	12.583 65
30	3º	1º	96 bis Parte de pensión que corresponde al Ayuntamiento por revalorización de la que disfruta V.ª Memoria otro caso.....	5.600 .
6º	1º	105	Adquisición de libros para la Biblioteca del Ayuntamiento.....	1.805 50
7º	1º	111	Suministros de Ejecutoria, determinados.....	1.650 80
			Suma y sigue.....	215.888 48

CAPT.	ART.	PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
			Suma anterior.....	215.888 48
-	2º	112	Para creditos que puedan reconocerse -	7.050 -
			Suman los Suplementos..	222.938 48
			Iden las Habilitaciones..	16.939 30
			<u>TOTAL.....</u>	<u>239.877 78</u>

Que se espere al publico dicho expediente para su examen y reclamaciones por termino de quince dias, previa apercibicion en el B. O. de la provincia.

V. Reconocimientos de Creditos.- Se acuerda reconocer y su pago a D. Santiago Alonso Pedrero, un credito de seiscientos treinta y seis pesetas con sesenta centimos por un trabajo completo y taller servido para uso de cementerio en el posadero con mil novecientos sesenta y dos.

R.

Tambien se acuerda reconocer a P. Manuel Rodrigue Perez, contratista de las Escuelas Unitarias Tipo ER-25 construidas en la Calle Costelara por un veinte y cuatro metros de mas de cerramiento fuera de presupuesto, la cantidad de siete mil cincuenta pesetas a razon de setenta y cinco pesetas el metro cuadrado de pared lucida.

VI. Modificacion Ordenanza.- Se acuerda por unanimidad la reforma de las ordenanzas fiscal y Tarifa de derechos del Cementerio para que rijan a partir de primero de Enero del proximo año mil novecientos sesenta y cinco y sucesivos una vez sea aprobada por la Superioridad.

R.



Y en habiendo sido asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas quince minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

1. P. 7
Francisco Borges
Hernandez
Mora
Mora

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Diciembre de 1964

Señores concurrentes
Alcalde

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los diez y nueve treinta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar la sesion de caracter ordinario que corresponde a este dia.

- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- Venceslao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Perez
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Francisco Figueredo Garcia
- Francisco Borges Delgado
- Urbano Dominguez Salguero
- Rafael Farias Argibay
- Interventor
- Antonio del Barco Romero
- Secretario accidental
- Manuel Otero



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

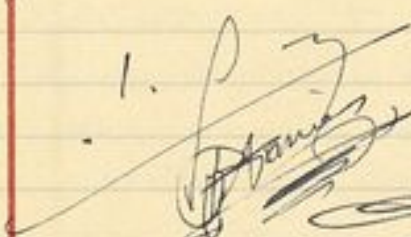

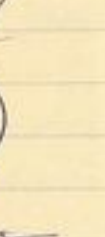
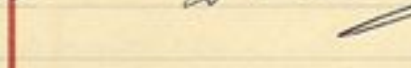
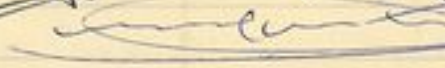

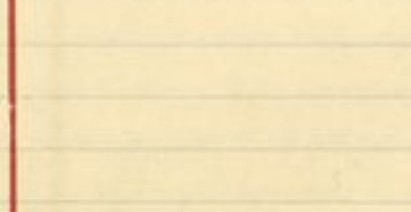
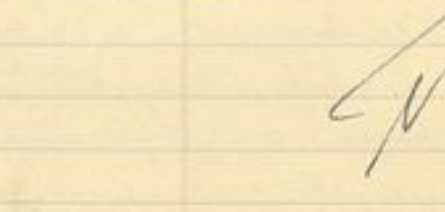
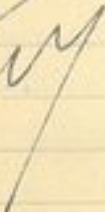
R.

Ante de entrar en el orden del día se da cuenta del fallecimiento del Señor Cura Parroco de esta Villa Don Pedro Moreno Ossorio, que tuvo lugar en Puebla de la Calzada el día cinco del actual, acordándose por unanimidad exorte en ac- ta el sentimiento que a la Corporación le produce tan sensible pérdida.-

Orden del día

R. I.- Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el cuarto trimestre.- Segui- damente se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuar- to trimestre del presente año, que por unanimidad fue aprobado!

Como ninguno de los señores pre- sente formularon preguntas al Sr. Presidente levanto la sesión a las veinti- te horas treinta minutos de toda la que se el Secretario occidental certifica.

1.   
  
  



Session extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del dia 31 de Diciembre de 1.964.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales
- Wenceslao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Pizar
- Francisco Borges Selgado
- Rafael Varas Argiboy
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Francisco Trigueros Garcia
- Urbanos Dominguez Solguero
- Intervento
- Antonio del Parco Romero
- Secretario oculto
- Manuel Otero Magana

En la Villa de Villanueva de la Sierra a las veinte horas de la noche de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta session extraordinaria, que ha sido citada en legal forma.

Abierta el acto se da lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad pasando seguidamente al

Orden del dia.

I.- Resolucion de la Junta Central de Cuentas sobre aprobacion definitiva de las de este Ayuntamiento. - La corporacion queda enterada del merito de la Comision Central de cuentas del Ministerio de la Gobernacion en el que participa que en sesion de veintiseiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fueron aprobadas definitivamente las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios mil novecientos cuarenta y cinco e mil novecientos cuarenta y ocho inclusivos.

R.

II.- Pagos con cargo al Capitulo de Imprevistos. - Se acuerda satisfacer con cargo al Capitulo de Imprevistos, las comisiones y

R.

COPIACION

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

gastos de franquicias cobrados por el Banco Español de Crédito, otros por un total de doscientos noventa y dos pesetas con setecientos centimos.-

III: Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1.965.- Acto seguido y el Secretario occidental de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura integral de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio 1.965, cuyas cifras fueran solemnemente discutidas por la corporacion y encontrandose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin modificaciones el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
I Personal activo.....		1.681.740'40
II Material y diversos.....		887.708'22
III Clases pasivas.....		36.923'76
IV Deuda.....		35.851'95
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....		63.377'86
VI Extraordinarios y de capital.....		156.245'23
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....		31.579'-
VIII Resultas.....		-
	Total.....	2.893.426'42



Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
I	Impuestos directos	606.011'68
II	Impuestos indirectos	82.223'38
III	Tasas y otros ingresos	463.260'42
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	581.059'08
V	Ingresos patrimoniales	958.647'26
VI	Extraordinarios y de capital	108.259'45
VII	Eventuales e imprevistos	93.965'15
VIII	Resulta	—
<u>Total</u>		<u>3.893.426'42</u>

Resumen

Total general de Gastos	2.893.426'42
Total general de Ingresos	2.893.426'42
Diferencia	Nivelado

A continuación el Sr. Presidente declara aprobado validamente el presupuesto en la forma de arriba, por ser merecedor del número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número. Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto votado y se acordó que todo ello se exponga al público por término de quince días, y que se recunte copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación, si la merece.

IV.- Proyecto de obras de saneamiento, pavimentación y acerado de la Calle Coronel R. Yague. Toda lectura al proyecto de obra

de saneamiento, pavimentación y alcantarillado de la Calle Coronel Yague, el Ayuntamiento acuerda su aprobación con los documentos que lo integran y que se exponga al público por plazo reglamentario y pasado este se envíe a la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, de todo lo que por el Secretario occidental certifico.

1. P. 3
Haro
Agüero
W. Agüero
W. Agüero



72
Sesion ordinario del dia 31 de Marzo de 1965

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
 - Concejales
 - Wenceslao Alvarez Martinez
 - Manuel Martinez Ponce
 - Alfonso Fernandez Fernandez
 - Francisco Figueroa Garcia
 - Rafael Garcia Argitar
 - Francisco Borja Delgado
 - Urban Solunquer Solunquer
 - Interventor
 - Antonio de Pans Pans
 - Secretario oculto
 - Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva de Trueno, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde San Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta el acto, yo el Secretario oculto de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Orden del dia

I.- Extracto de acuerdos de la Comision Municipal Permanente del Primer Trimestre.-

R.

Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el primer trimestre de este año, la Corporacion queda autorizada y fueran aprobados por unanimidad.

Como ninguno de los señores presentes hicieron preguntas ni siendo otro el objeto de la sesion que el con-

Segunda el Sr. Presidente le da

por terminada a las veintinueve
hora, de todo lo que yo el Secreto-
rio occidental, certifico.

Seccion ordinaria del dia 30 de Junio de 1965

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

. Venustiano Alvarez Montano

. Manuel Martinez Perez

. Francisca Figueredo Garcia

. Urbano Saminiquen Selguero

. Alfonso Fernandez Fernandez

. Rafael Torres Argibay

. Francisca Borges Selgado

Interventor

. Antonio del Barco Romero

Secretario ecclta.

. Manuel Otero Magua

En la Villa de Villahermosa
del Estado, siendo las veinte
horas del dia treinta de Ju-
nio de mil novecientos se-
senta y cinco, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Emilio Fernandez y Fernan-
dez, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de este Ayunta-
miento los señores Concejales
que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspon-
diente a este dia.

POAMEX Orden del dia



I Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el Segundo Trimestre.-

Se da lectura al extracto de acuerdos, formado por la Secretaría, la Corporación queda enterada, aprobando por unanimidad.

R.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 de Agosto de 1965.-

Señores Concejales

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

• Venencia Alvarez Martinez

• Manuel Martinez Ferrer

• Rafael Torres Argibay

• Alfonso Fernandez Fernandez

• Francisco Figueredo Garcia

• Urbano Dominguez Salguero

Interventor

• Antonio del Barco Romero

Secretario ecctel

• Manuel Otero Maga

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al morning se expresan, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, que ha sido citada en legal forma.

Abierta el acto se da lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad, prosiguiendose seguidamente al

Orden del dia

I.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1964.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario correspondientes al ejercicio 1964, la cual ha sido expuesta al publico, asimismo examinada previamente por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifiesto al Sr. Presidente, que en virtud de los disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

II.- Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal de 1964.-

A continuación se procede al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del Ejercicio 1964, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.

R

Después de la lectura de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, por el Sr. Presidente se anuncia que iba a procederse a su votación, y no habiéndose hecho por los señores asistentes objeción de clase alguna, fue aprobada por unanimidad.-

Inmediatamente manifiesto al Sr. Presidente, que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del

Art. 791 de la Ley de Regimen local.


Por ultimo y tambien por unanimidad fue aprobada la Cuenta definitiva de Caja del Ejercicio 1964.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintinueve horas de todo lo que es el territorio occidental certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

75



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1965.-

Senores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

Wenceslao Alvarez Montine

Manuel Martine Perez

Francisco Figueredo Corais

Alfonso Fernandez Fernandez

Rafael Varas Argitay

Urbano Samenzuel Salguero

Interventor

Antonio del Barco Romero

Secretario oculto

Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Tormo, siendo las veintete horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acta por el Secretario occidntal de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en el tercer trimestre del presente año.-

Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el tercer trimestre del año actual la Corporacion quedo enterada y fueron aprobados por unanimidad.

Como ninguno de los señores Concejales presentes, hicieron ningunos preguntas, no siendo

otos el objeto de la sesion que el
convocado, el Sr. Presidente lo
dio por terminada a las veinti-
una hora, dieciseis minutos, de to-
do lo que yo el sector occidental,
entonces.

1. f 7
Herrera
Herrera
Herrera
Herrera



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Octubre de 1.965.-

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- D. Wenceslao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Forer
- Urbano Dominguez Salguero
- Francisco Fiquedro Garcia
- Alfonso Fernandez y Fernandez
- Rafael Farias Argitay
- Interventor
- D. Antonio del Barco Romero
- Secretario actual
- Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Gamo, siendo los día y nueve treinta horas del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que ha sido citada en legal forma.

Alinto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al Orden del día

I.- Reconocimiento de Creditos: Dada cuenta de un expediente de reconocimiento de creditos instruido a instancia de los vecinos S. Benito dos forcia y S. Manuel Mateos Forer, por servicios de automanos efectuados en el pasado año. El primero con miembros de la Corporacion en viaje a Badajoz y el segundo a Puebla de la Calzada con miembros de la Corporacion para la existencia al entierro de nuestros porcos, fallecido en aquella localidad donde accidentalmente se encontraba.

R.

Tritos los informes y dictámenes respectivos, en sentido

favorable, se acuerda por unanimidad reconocer y proceder al pago correspondiente al Sr. Deusto Lobo por su factura, pesetas 500.00; al Sr. Maestas por su factura, 960.00 pesetas.

Tambien se acuerda reconocer al Depositorio Municipal, a efectos de formalizacion la suma de pesetas 292.14, satisfecha por gastos de transferencias a Bancos en el año 1.964 y que por carecerse de consignacion, el Ayuntamiento en sesion de 31 de Diciembre de 1.964, acordó se pagasen del capitulo de Imprentas, sin que esto se llevase a cabo, por cuya causa se suple con este acuerdo.

II.-

Seguidamente se da lectura al expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha nueve de Septiembre del corriente para habilitar creditos y suplementar otros dentro del presupuesto ordinario de gastos vigentes. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda, y en su virtud, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitacion de Creditos

<u>Capto</u>	<u>Astº</u>	<u>Porctoº</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas</u>
3º	1º	102	Revalorizacion de pension de jubilacion del Secretario D. Rafael Gallardo Jimenez a cargo del Ayuntamiento de 1965.....	882.00
			Idem al mismo por idem del año 1964.....	882.00
			Idem de Viudedad de D. Eugracia Martin Sanchez de 1965.....	5.796.00



Captº	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
			Idea a la misma por idea en 1964.....	5.796'00
		Bis	Parte de pensión de vejez de	
			1º Lucia Mesa Trigo de 1965.....	352'38
		--	Idea idea de las Hermanas Otero Magro.	437'35
		--	Para el pago de atenciones liquidadas	
			por la MNAL, desde Julio 1963 a	
			Diciembre de 1964.....	8.427'28
6º	1º	111 Bis	Para la compra de un caballo pa-	
			ra uso de Guardia Mayor de los Se-	
			ñores Comunales.....	11.000'00
7º	2º	118 Bis	Para el pago a la Hacienda Públi-	
			ca de la parte de Contribución Terri-	
			torial de los Señores Comunales de	
			1964 (Para alero y seguros sociales...)	32.468'04
			<u>Suman las Habilitaciones.....</u>	<u>66.041'05</u>

Propuesta de Suplementos de Créditos

Captº	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
1º	1º	13	Gastos de locomoción y dietas.....	5.000'00
-	2º	32	Seguros Sociales y Mutualidades del per-	
			sonal no funcionario.....	16.000'00
-	-	34	Medicamentos a Funcionarios.....	15.000'00
2º	11º	38	Calificación de las Dependencias Municipi-	
			cales.....	2.000'00
-	-	45	Material de Recaudación.....	2.000'00
-	-	56	Equipo y vestuario de la C. Municipal.....	5.000'00
-	-	57	Secorros a detenidos y Tumbados.....	1.500'00
-	-	60	Medicamentos a la Beneficencia Municipal...100.000'00	
-	-	63	Gastos del Servicio Escolar de A.....	3.000'00
-	-	72	Festejos Populares.....	8.000'00
-	-	76	Alumbrado eléctrico en rios públicos.....	8.000'00
-	-	77	Idea extraordinario.....	7.500'00
-	-	78	Fluidos eléctricos a motores.....	5.000'00
-	-	79	Telefonos, cooperacion, telegrafos.....	5.000'00

Capto	Artº	Partidº	Denominación	Pesetas
-	-	82	Reparación de fuentes y cañerías.....	1.000'00
-	-	90	Pienso y herraje de caballerías.....	10.000'00
-	-	111	Libros para la biblioteca.....	2.000'00
-	-	118	Credito de la Sociedad G. de A de E ...	575'00
2º	1º	101	Ayuda Familiar de Dº Guacine Martin.	4.350'24
			Sumar los Suplementos.....	200.925'24
			Idem las Habilitaciones.....	66.041'05
			<u>Total.....</u>	<u>266.966'29</u>

Que se exponga al publico por plazo de quince dias para su examen y reclamaciones con arreglo al parrafo 3º del articulo 691 de la Ley de Regimen Local, Tutto referido, haciendose constar a tenor del parrafo 4º de dicho articulo, que han concurrido a esta sesion seis Concejales a uno de Sr. Alcalde.

III.-

A continuacion se da lectura al segundo expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha nueve de Septiembre del presente para habilitar creditos y suplementos otros dentro del presupuesto ordinario de este ayuntamiento. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda, y en su virtud, la Corporacion por unanimidad acuerda protelar su aprobacion en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitacion de Creditos

Capto	Artº	Partidº	Denominación	Pesetas
2º	11º	58 Bis	Para gastos de extincion de incendios.....	700'00
3º	1º	102 Bis	Revalorizacion de pension de viudedad de Dº Nicolasa Polo Batudo, porte a cargo de esta Corporacion por el año 1965.....	819'00
-	-	-	Sumar en la cantidad consignada en el	



Captº	Artº	Partidº	Denominación	Pesetas
			Expediente anterior n.º 1 para el pago a la MNAL de otros liquidados	60'00
			<u>Suman las Habilitaciones</u>	<u>1.579'00</u>

Propuesta de Suplemento de Creditos

Captº	Artº	Partidº	Denominación	Pesetas
24	1º	13	Gastos de locomoción y dietas	1.377'00
25	2º	14	Material de operaciones de quintas	124'00
29	-	-	Contribución de los Sellos	5'80
	-	70	Revistas profesionales y de orientación	494'50
	-	72	Fiestas religiosas	315'00
	-	71	Formales a peritos en los Sellos	575'00
	7º	117	Suministros al Ejército	1.201'50
	-	119	Para el pago de creditos que se reconocen	1.700'00
			<u>Suman los Suplementos</u>	<u>5.792'80</u>
			<u>Idem las Habilitaciones</u>	<u>1.579'00</u>
			<u>Total</u>	<u>7.371'80</u>

Que se exponga al publico por plazo de quince dias para su examen y reclamaciones con arreglo al parrafo 3º del articulo 691 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido, haciendose constar a tenor del parrafo 4º de dicho articulo, que han concurrido a este sesion seis concejales a union del Sr. alcalde.

IV.- Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1966.- Acto seguido, yo el

Secretario habilitado, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura integral de los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1966, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandose ajustados a las disposiciones en vigor y a las necesidades y recur-

R

son de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos, sin modificaciones el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
I	Personal activo	1.615.875.-
II	Material y diversos	956.802.-
III	Clases pasivas	62.015.-
IV	Deuda	35.284.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	110.053.-
VI	Extraordinarios y de capital	48.555.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	45.700.-
<u>Total general de Gastos</u>		<u>2.873.784.-</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	612.440.-
II	Impuestos indirectos	46.728.-
III	Tasas y otros ingresos	494.147.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	599.909.-
V	Ingresos patrimoniales	1.018.847.-
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	112.713.-
VIII	Resultas	-
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>2.873.784.-</u>

Resumen

Total General de Gastos	2.873.784.-
Total General de Ingresos	<u>2.873.784.-</u>

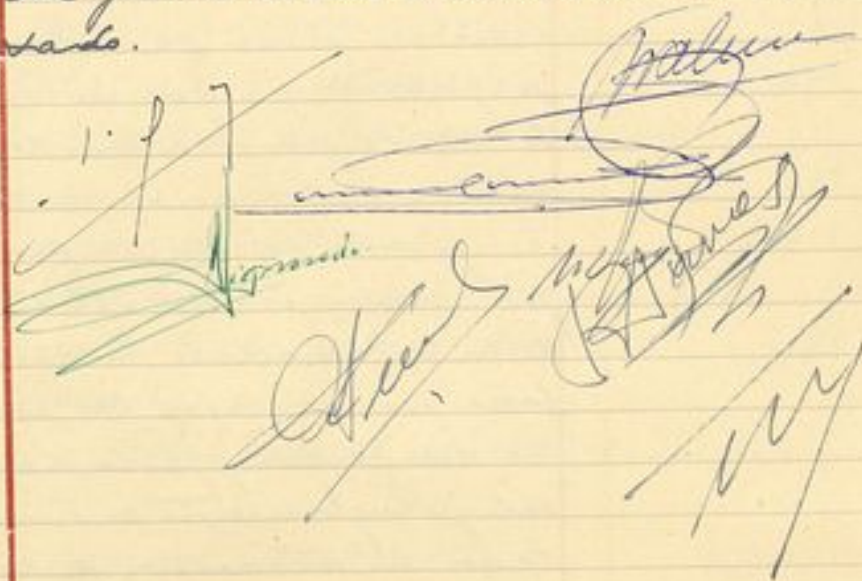
A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma devota, por ser menor el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número. Seguidamente fueron aprobados los Pases de ejecución del Presupuesto votado y se acordó que todo ello se exponga al público por término de quince días y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda para su definitiva aprobación, si la merece.

V.- Exceso de porcentaje en gastos de personal.- La Presidencia manifiesta a los señores concejales, que el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, los gastos totales de personal rebasaban el 50 por 100 de los Ingresos de dicho Presupuesto, máxima autorizada, si bien en una cantidad relativamente pequeña, ya que no llegaba este aumento al 10 por 100, por lo cual se precisaba obtener autorización de la Superioridad. Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización reglamentaria para rebasar en un 10 por 100 el tope del 50 que fija la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios para todos los atenciones de personal, conforme a lo preceptado en la Instrucción 40 de la Orden del citado Ministerio de 12 de Diciembre de 1963, a cuyo efecto, se eleva al mismo momento, a instancia con

R

la documentación complementaria oportuna.

R. VI.- Amortización de una plaza vacante en la Plantilla de Funcionarios.- Por el Sr. Scentoria se da cuenta, de que, con motivo del fallecimiento de un "Agente de Rescuescion" había quedado dicha plaza vacante, pero que figurando la misma en la plantilla de este Ayuntamiento vista por el Sr. Director General de Administración Local con fecha 14 de Abril de 1964, con el carácter de "A amortizar", lo somete a la consideración de la Corporación. Los señores Concejales, por unanimidad acuerdan la amortización de la citada plaza y que se recurra certificación literal de este acuerdo al Sr. Director General de Administración Local por si tiene a bien conceder su visto.

1.º
Aprobado


Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Diciembre de 1965

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Venecio Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez y Fernandez

Francisco Tiguereado Garcia

Rafael Tarias Argiz y

Urtano Dominguez Salguero

Francisco Borges Sefgado

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario actual

Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Coseas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la

sesion correspondiente a este dia. Alirto el acto, por el Secretario accidental de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Orden del dia

I.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en el Cuarto Trimestre del presente año, 1965.

Verificada la lectura de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el cuarto trimestre del año actual, la Corporacion queda autorada

fueron acordadas por unanimidad.

Como ninguno de los señores Concejales presentes, hicieron preguntas y no siendo otro el objeto de la Sesión que el consignado al Sr. Presidente la día por terminada a las veintinueve horas quince minutos de todo lo que se el Secretario accidental, certifico

[Handwritten signatures and initials in black and green ink]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Enero de 1966.-

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

- Wenceslao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Perez
- Francisco Tiquero Garcia
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Rafael Farias Argita

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don

POAVEX

D. Urbano Dominguez Salguero
 Francisco Borges Delgado.
 Interventor
 Antonio del Barco Romero
 Secretario accidental
 Manuel Otero Magro

Cecilia Fernandez y Fernandez,
 al objeto de celebrar esta sesion
 extraordinaria que ha sido convocada
 en su legal forma y con la ante-
 lacion precisa.

Abierto el acto, yo el Secretario
 accidental, de orden de la Presi-

dencia, proceder a dar lectura del acta
 de la sesion anterior, que fue aprobada
 por unanimidad, pasando seguidamen-
 te al

Orden del dia

I.- Instancia pidiendo se realicen obras de reparacion de alcantarillado.- Se da lectura a una instan-

R.

cia de la vecina Doña Manuela Nuñez
 Larios, viuda, que eleva a este Ayunta-
 miento por sí y en representacion de sus
 hermanos políticos, anciano, Don José y D.
 Teodora Martin Paduquer, en la que mani-
 fiesta que la casa de la propiedad de los
 tres antedichos, sita en la Calle Escipio
 de Olano n.º 15, la atraviesa el collec-
 tor general de dicha calle a lo de San
 Cerver y, que sin duda por estar obso-
 luto o hundido, los aguas residua-
 les brotan en los cuartos habitaciones
 que atraviesa, destinados a dar cuar-
 terios, causandole con ello graves
 perjuicios tanto a la salud de los
 habitantes como daños de considera-
 cion al inmueble y tenencia.
 Suplicando se proceda a la repara-
 cion del referido trozo de colector.

Seguidamente se lee el in-

otros del Ayuntamiento, el que manifiesta que ha procedido al reconocimiento del inmueble, siendo cierto cuanto se alega, y que a su juicio, por la defecion que se observa en las cuevas Thelutaciones, el trazo de alcantarilla que las atraviesa tiene que estar hundido, por lo que gran antigüedad de dicho colector y la forma que tenían entase de ma. teo, es decir utilizando piedra y barro.

Que dado el desnivel a que discurre, de mas de dos metros no le es posible formar presupuesto del costo de la reparacion.

La Corporacion despues de amplia deliberacion, acuerda por unanimidad.

1º.- Que se realicen los obra necesarios de reparacion de la parte de colector que atraviesa el inmueble dicho por el sistema de administracion.

2º.- Que de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente y lo dispuesto en el apartado d) del Artº 469 de la Ley de Regimen Local se impongan contribuciones especiales por esta obra en la cuantia del equivalente por ciento de su impuesto de POAMEX cargo de los dueños.



del irremisible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintinueve horas, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico

197

[Handwritten signatures and initials]

Francisco Bayas

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de Enero de 1966

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

- Wencelao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Perez
- Rafael Forcos Argizay
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Urtano Dominguez Salguero
- Francisco Figueroa Borcia
- Francisco Berges Selgado

Interventor

Antonio del Barco Romero
Secretario Accetal

Manuel Otero Magaña

En la villa de Villanueva del Fresno, a las veinte horas de este día once de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma y con la antelación precisa.

Abierta el acto y el Secretario accidental de Orden de la Presidencia procedió

al dar lectura del acta de la sesion anterior.

terior que fue aprobada por unanimidad.

Ante de entrar en el orden del día, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sustituir de la Corporación por la muerte del que fue Concejal de este Ayuntamiento D. Emilio Alvarado Pulido, y que a continuación se acuerda a sus funciones. -

Orden del día

I.- Errores en el Padrón de la Contribución Rústica para 1.966.

R

Se da cuenta a la Corporación, que en el Padrón de la Contribución Rústica de este término Municipal, actualmentete expuesto al público por reclamaciones que versen sobre errores materiales, omisivos o de copia, se ha observado, que el "Aprovechamiento Comunal" figura con una superficie de 9.295 Has. 11as, 82 cts., y una base imponible de 464.756 ptas., y como quiera que la cabida real, según la fecha del Catastro que obra en este Ayuntamiento es la de 4.547 H. 55 A, 91 C., es indudable que existe un error en más de cabida de 4.547 H. 55 A, 91 C., y con arreglo a este error de acceso de cabida se le ha asignado la base imponible para tributar.

La Corporación, bien enterada, acuerda por unanimidad, que se entable la demanda reclamación sobre estos errores, anticipándose al Sr. Alcalde-Presidente para que eleva la oportuna esenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos de todo lo que fué el decurso actual, certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

POUMEX
TARJA DE EXTINCIÓN



Acta de la sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1966 para la eleccion de Comisario para la de Procurador en Cortes Representante de los Municipios.

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslas Alvarez Martinez

Manuel Martin Perez

Alfonso Fernandez Fernandez

Francisco Piquero Garcia

Rafael Torres Argitay

Francisco Borque Delgado

Urbano Dominguez Salguero

En la Villa de Villanueva del Tormo, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

Se ordena de la Presidencia, al infrascripto Secretario accidental de lectura a la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 12 de Febrero ultimo por la que convoca eleccion de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular de este cargo, designado en la eleccion celebrada en el año 1.964; y asi mismo de lectura de los proyectos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaran enterados todos los señores concurrentes.

Debidamente, pues, elegirse un

Compromisorio de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y su rotación secreta y, efectuada esta, se realizó el sorteo que dió el resultado siguiente:

D. Emilia Fernández y Fernández... Siete votos
D. Venustiano Álvarez Martínez... Un voto

Quedando por tanto, elegido y proclamado Compromisorio D. Emilia Fernández y Fernández, que obtiene el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. No hubo protesta ni reclamación de clase alguna.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose se expidan los credenciales y certificaciones ordenadas: Certifico. —

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Rojas
[Other illegible signatures]

el objeto de la sesion que el con-
 signado, el Sr. Presidente la dio
 por terminada a los veintinueve
 horas, de todo lo que por el Secretario
 accidental, certifica.

1. P. ry
 [Signatures]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del dia 28 de Mayo de 1.966. -

Señores concurrentes

Alcalde

S. Emilia Fernandez y Fernandez

Concejales

- Wenceslao Alvarez Martinez
- Manuel Martinez Perez
- Urban Dominguez Salguero
- Francisco Riqueredo Garcia
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Rafael Parias Ortigoy
- Francisco Borja Belgade
- Secretario accidental
- Manuel Otero Magro

En Villanueva del Puer-
 to, siendo las veinte ho-
 ras del dia veintiocho de
 Mayo de mil novecientos
 sesenta y seis, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde
 Don Emilia Fernandez y
 Fernandez, se reunieron en
 el Salon de Actos de este
 Ayuntamiento, los Sño-
 res Concejales que al mar-
 gen se expresan, al obje-
 to de celebrar esta sesion

citada en legal forma.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Orden del dia

I.- Estudio sobre la actual situacion Agricola del actual año 1.966.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusese la convocatoria la presente sesion era dar a conocer sobre la actual situacion agricola e indices de produccion de la cosecha censalite de actual año 1.966.:

Los reunidos haciendo eco de la critica situacion economica de los agricultores del termino, debido a los sucesivos años de malos cosechos, agravada considerablemente con la perspectiva de la del año actual, cuyos indices medios de produccion pueden considerarse casi nulos, se acuerda por unanimidad.

a) Solicitor de la Junta Provincial de Resqida de cosecha y de fatura Agraria, se declare este termino Municipal como de cosecha "catastrofa" previos los trámites e inspecciones que dicho organismo estime convenientes y se le aplique la beneplacencia de subvenciones, moratoria en el pago de impuestos fertilizantes y subvencion de trigo a los agricultores

por el S.N.T. y se concuerda nuevos
prestanos de dichos productos para
la campaña agricola 1966-67.

b) Que se le de certificacion litoral
de este acuerdo y se envíe a dicha orga-
nizacion para que sean unidas a la
peticion formulada en igual sen-
tido por la Hermandad Sindical
de Labradores y Falsaderos de esta lo-
calidad en sesion de fecha diez y
siete de octubre.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto a las once y
media de la tarde de todo lo que
yo el Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Francisco Rojas
[Signature]

Y no habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veinte
y cinco minutos de
tarde lo que yo el Secretario occi-
dental, certifico.

~~1. P. T.~~
~~Agencia~~
Francisco Rojas
~~1. P. T.~~
~~Agencia~~
~~1. P. T.~~

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 24 de Agosto de 1966.-

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Sr. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales
 Sr. Wenceslao Álvarez Martínez
 Sr. Manuel Martínez Pérez
 Sr. Francisco Figueroa Borja
 Sr. Alfonso Fernández Fernández
 Sr. Urbán Domínguez Salguero
 Sr. Rafael Sanz Argibay
 Interventor
 Sr. Antonio del Bordo Romero
 Secretario-Habilitado
 Sr. Manuel Otero Magno

En la Villa de Villanueva del Tormo, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma, y con el fin de aprobar de los asuntos a tratar.

Abierto el acto, y el Secretario Habilitado, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, seguidamente al

Orden del día

I.- Expediente de examen, clausura y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1965.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar los cuentas generales del Presupuesto ordinario corres-

pendiente al ejercicio 1.965, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación, y tras haberse opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido suscribió el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobatoria.

II.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta del Patrimonio Municipal del año 1.965.-

A continuación se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio 1.965, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.

Tras la lectura de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, que resulta, que dicha

cuenta esto debidamente revisada y justificada, por el Sr. Presidente se anuncia que irá a proceder a su votación, y no habiéndose hecho por los señores asistentes objeción de clase alguna, fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente manifestó al Sr. Presidente, que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 2.º del art.º 791 de la Ley de Régimen Local.

III.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1965

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse a la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio mil novecientos sesenta y cinco recibida por el Depositario accidental don Rafael Rodríguez Otero y debidamente justificada por el Sr. Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el referido informe ha estado a disposición de los señores Concejales y público en general para su examen y comprobación, por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación ni objeción de clase alguna contra la misma

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del informe del Sr. Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio 1965, referente a Valores Fundamentales y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de que se trata. -

IV.- Cuenta definitiva de Caja de 1965.

R

También por unanimidad fue aprobada la cuenta definitiva de Caja del ejercicio mil novecientos sesenta y cinco.

V.- Expediente de reconocimiento de Créditos:- Seguidamente se da lectura

R

a la siguiente propuesta de la Intervención: "En el Presupuesto de Postos vigente se conciben de los créditos necesarios para el pago de atenciones ferrosas correspondiente al anterior ejercicio, que en su día, no se tuvieron presentes al confeccionarse los Presupuestos ordinarios de 1965, y al del año actual, a causa de no haberse remitido por la dependencia correspondiente a esta Intervención, los datos necesarios y que se refieren concretamente a quinquenios de personal y diferencias que por este concepto les corresponden en los Pagos extraordinarios, por ello, con el fin de

poder satisfacer legalmente estos pagos procede que el Ayuntamiento acuerde reconocer los créditos de carácter obligatorio que después se relacionaron y a este objeto tiene la presente propuesta que el Interventor de la Corporación tiene el honor de elevar al Pleno de la misma, por si se digna aprobarla:

Relación de Créditos Pesetas

Al fidejante de los Saleros Comunales S. Ro. - señalado por Carballe por el importe de 4º quinquenio cumplido en Abril de 1965, hasta fin de año.	2.755
Al mismo por diferencia de los dos mensualidades extraordinarias de Julio, Novidad de 1965, como consumencia del anterior quinquenio.	605
Al fidejante de Fuentes y pilares S. Antonio Campa - non forcia por el importe parcial de su 5º quinquenio cumplido el mes de Marzo, hasta fin de año.	3.074
Al mismo por la diferencia de los dos pagos extraordinarios de igual año.	618
Al barrundero S. Juan fonsale Truente, por el importe parcial de su 2º quinquenio cumplido el mes de Abril de 1965, hasta fin de año.	1.397
Al mismo por diferencia de los dos pagos extraordinarios de igual año.	422
<u>Total</u>	<u>9.368</u>

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente y reconocer los créditos que se dejan relacionados. -

VI.- Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos. - Seguidamente

R

Se de ~~lectura~~ al expediente en trui-

do en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha trece de Agosto del corriente para habilitar créditos y suplementos otros dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos

<u>Captº</u>	<u>Artº</u>	<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1º	1º	15 bis	Seguridad.- Crédito reconocido al fondo de los Señores S. Rosendo López Corballo por el importe del 4º quinquenio cumplido en abril de 1965 y hasta fin de año	2.755
.	.	.	Idem, idem, al mismo por la diferencia de los dos pagos extraordinarios del mismo año correspondiente al importe de quinquenio	605
.	.	21 bis.	Obras y S. locales.- Crédito reconocido al fondo de fuente y pilones de Antonio Copanón García por el importe de 5º quinquenio cumplido el 1.º de Mayo 1965 y hasta fin de año ..	3.074
.	.	.	Idem, id, al mismo por la diferencia de los dos pagos extraordinarios referidos a dicho quinquenio	615
.	.	.	Idem, Idem.- Crédito reconocido al fondo de ros. Juan Foucale Truente por el importe del 2º quinquenio cumplido el 1.º de Abril de 1965 y hasta fin del año	1.897.
.	.	.	Idem. ROMEX un por diferencias	

Capit ^o	Art ^o	Partida	Denominación	Pesetas
			de los de pagos extraordinarios de dicho quinquenio	422

Suman las Habilitaciones..... 9,368

Propuesta de Suplementos de Créditos

Capit ^o	Art ^o	Partida	Denominación	Pesetas
1 ^o	1 ^o	5 ^o	Tercer quinquenio al oficial de Contabilidad S. Antonio del Barco falan cumplido en Enero de este año	3.872
"	"	6	Al mismo diferencia de Pagos extraordinarios como consecuencia del anterior	645
"	"	8	Ayuda familiar del Personal de Adm. Gral.	1.140
"	"	12	5 ^o quinquenio al fuero de Urbano San Tabuino delgado Comuj, vencido en Julio de este año.	1.998
"	"	"	Al mismo diferencia de pagos extraordinarios	666
"	"	14	4 ^o quinquenio al fuero de los S. de los comensales por todo el año actual correspondiente a D. Rosendo López Corballo	3.635
"	"	"	Al mismo por diferencias de pagos extraordinarios	606
"	"	20	5 ^o quinquenio de todo el año actual del fuero de fuentes y pilones S. Antonio Campana faria	3.690
"	"	"	Al mismo diferencia de pagos extraordinarios	615
"	2 ^o	26	Seguros Sociales de personal eventual	17.000
2 ^o	11 ^o	30	Material de Depositaría	1.500
"	"	38	Ordenes de apreciación de kilos de pesar y medir	15
"	"	46	Servicio Escolar de Alimentación	3.000
"	"	61	Reparación del alcantarillado	25.000
"	"	65	Parque y jardines	6.000

Seguira y sigue.....

<u>Capt: Arts</u>	<u>Partid^o</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas</u>
		Suma anterior.....	
3 ^o	1 ^o	75	Por actualizacion de pension de ve-
			dad de Sr ^a Lucia Mora Trigo,
			a cargo del Ayuntamiento 12.262
"	"	76	Por pensiones discriminadas a car-
			go del Ayuntamiento luchas por la Mumpel
			y ayuda familiar de menores jubilados 4.578
6 ^o	5 ^o	89	Por amortizacion del prestamo n ^o 2.405
			del Banco de C. L. E. con arreglo al
			numero cuadro 2.716-)
"	"	"	Por amortizacion parcial de id 5.792 } 8.508
			Suman los Suplementos 94.730
			iden las Habilitaciones 9.368
			<u>Total 104.098</u>

Que se exponga al publico dicho expediente por su examen y reclamaciones por terminos de quince dias, previo anuncio en el B. O. de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el n^o 1. del art^o 22 de la Ley 48/1966 sobre Modificacion parcial del Regimen local, se envia una copia literal de este expediente al servicio provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales. *)

VII.- Nuevo cuadro de amortizacion del Prestamo n^o 2.405 del Banco de Credit. T local de España.- Se procede a dar lectura al mismo y la Corporacion queda enterada.

VIII.- Amortizacion de plaza vacante en R la Plantilla.- La Secretaria da cuenta, que como consecuencia de la jubilacion

1
 Poroso, por edad de S. Miguel Antequera
 Parra, peon jardinero, antiguo obrero de
 plantilla, habia quedado vacante dicha
 plaza, la cual consta en la Plantilla
 de personal de esta Corporacion aprobada
 por la Superioridad con la calificacion
 de "a extinguir". El Ayuntamiento, des-
 pues de deliberar acuerda por unanimi-
 dad la amortizacion de dicha plaza y
 que se comuniquen con certificacion de
 este acuerdo al Ilmo. Sr. Director gene-
 ral de Administracion local.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente dio por
 terminada el acto a las veintinueve
 horas, cuarenta minutos de todo
 lo que yo el Secretario - Habilitado, Cer-
 tifico.

1. P. 7

[Firmas manuscritas]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1966.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Arbano Dominguez Solquez

Alfonso Fernandez Fernandez

Franzisco Figueredo Parla

Rafael Tobias Argitay

Franzisco Borges Delgado

Interventor

Antonio del Bono Romero

Secretario ecetel

Manuel Otero Mayo

En la Villa de
Villanueva del Fresno,
siendo las veinte horas
del dia treinta de Se-
tiembre de mil nove-
cientos sesenta y seis,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Emi-
lio Fernandez y Fernan-
dez, se reunieron en el
Sala de Actos de este
Ayuntamiento, los se-
ñores Concejales que al
morning se expresan,
al objeto de celebrar la
sesion correspondiente
a este dia.

Abierta el acto por el Se-
cretario ecetel de orden
de la Presidencia, di lectura
de la acta de la sesion an-
terior que por unanimi-
dad fue aprobada, ponien-
dose seguidamente al
Orden del dia

I.- Extracto de acuerdos adopta-
dos por la Comision Municipal
Permanente, en el tercer trimen-
stre del año actual.-

R

Para lectura al extrae-
cto de acuerdos formado
por la Secretaria, la Corpo-
racion queda autorizada

aprobados por unanimidad.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo que fué el contenido accidental, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1966

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez Fernandez

Francisco Figueredo Garcia

Rafael Farias Argitay

Urbano Dominguez Salguero

Secretario Habilitado

Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Tiento, a las veinte treinta horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido citada en legal forma.

co, se da lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

R

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como a los señores asistentes le constaba, esta sesion tenia por unico fin proceder a la declaracion de vacante de los Concejales que les corresponde ser por expiracion del plazo legal de su mandato, o sea los elegidos en 1.960, y a los resultantes hasta el dia de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de los Corporaciones Locales, todo ello en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 10 de Octubre del actual, publicado en el B.O.E. del dia 11 del propio mes, por el que se convoca elecciones Municipales.

Sada lectura a dicho Decreto de convocatoria, al articulo 40 del aprobado Reglamento y demas antecedentes que se requirieron, se hace constar:

Para este Municipio, segun el Censo de poblacion de 1.960, consta de 6.766 habitantes.

Numero de Concejales que les corresponden con arreglo al articulo 74 de la Ley de Regimen Local NUEVE

Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960 que le corresponde cesar

A. Por el Tercio de Labores de Familia

Don Manuel Martinez Perez y

P. Rafael Farnas Argitay DOS





Por el Tercio Sindical

Don Francisco Borges Salgado y
Roman Rodriguez Feijo..... DOS

Por el Tercio Corporativo

Don Mariano Guinquer Salguero y
Emilio Acubana Pulido..... DOS

Semanan..... SEIS

En virtud de lo anterior, se acuerda declarar por unanimidad los siguientes vacantes:

Por el Tercio de Cabeceros de Familia..... DOS

Por el Tercio Sindical..... DOS

Por el Tercio Corporativo..... DOS

Total vacantes que se declaran..... SEIS

R

Tambien se acuerda que dentro del plazo ordenado, se emitan certificaciones literales de este Acta, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta del Censo Electoral.

Y no viendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiseis horas veinte minutos, de todo lo que es el Secretario Habilitado, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Boye

Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1966

Senores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

• Wenceslao Alvarez Martinez

• Manuel Martinez Perez

• Alfonso Fernandez Fernandez

• Urbano Louinque Salguero

• Rafael Garcia Argitola

• Francisco Borja Delgado

Interventor

• Antonio del Barco Romero

Secretario actual

• Manuel Otero Murgu

En la villa de Villanueva del
Talus, a las veinte y cinco ho-
ras del dia veintidos de octu-
bre de mil novecientos sesenta
y seis, previa convocatoria al efec-
to se reunieron en el Salon de
Actos de la Casa Consistorial los
hoy Concejales expresados al mar-
gar, presididos por el Sr. Alcalde
de D. Emilio Fernandez Fern-
andez, al objeto de celebrar
una sesion extraordinaria

Abierto el acto se dio lu-

tura del acta de la sesion an-
terior que fue aprobado. -

Orden del dia

1º = Solicitud de Enganche en la linea
general electrica para electrificacion
de la finca "Putá" de este termino -

R

Se da cuenta del capitulo
instruido a tal fin y del acuerdo lle-
gado entre el representante de la dueña
de la finca D^{ca} Maria Luisa Muriel
Stuart y el Sr. Alcalde plasmado en ac-
ta levantada en el dia de ayer y la
Corporacion, por unanimidad acuerda
prestarle su aprobacion a la cantidad
de 17.100⁰⁰ ps, fijada por el enganche y su
compromiso a que se efectue el mismo
debiendo comunicarse este acuerdo a la
jefatura provincial de Industria y
a la Compania Sevillana de Ele-
ctricidad. =



POAMEX

el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde ha
 dia por terminada siendo los veinte horas
 y cuarenta y cinco minutos, de todo lo
 que se el Sr. teniente habilitado, certifico:

Francisco Boya
 H^o

Sesion extraordinaria del dia 24 de Nubre 1966.

Señores Asistentes
 Alcaldes.

D. Emilio Fernandez Fernandez
 Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

• Manuel Martinez Perez

• Fran^{co} Fequerolo Garcia

• Alfonso Fernandez Fernandez

• Urbano Domingo Salgado

• F^{co} Borges Delgado
 Intervales

• Antonio del Pardo Roman.
 Suo H^o

• Manuel Otero Mayo

En la Villa de Villanueva del Franco, a los veinte y tres horas de dia veinticuatro de noviembre de mil noventa y seis, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma:

Abierto el acto, se el Sr. teniente habilitado dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada

Orden del dia:

I. Expediente de fallidos por exacciones

nes municipales. =

Visto el expediente de partidos fallidos cuya relacion de deudores comienza en D. Pablo Vela Delgado y concluye con Francisco Vazquez Fernandez, por un importe total de 8.631,74 pesetas. = Comandando los informes y diligencias del caso, que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo al art. 155 del Estatuto de Recaudacion y preceptos de general aplicacion. =

II. - Expediente de habilitacion y suplementos de creditos. =

R

Seguidamente se da lectura al expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha catorce de los corrientes para habilitar creditos y suplementos otros dentro del presupuesto ordinario de gastos vigentes.

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda y, en su virtud, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion en la siguiente forma:

Habilitacion de creditos:

Capit. - Art. - Part.	Denominacion.	Pesetas
1.º 1.º 5 bis	Para el pago de sus quinientos al tributaris de la Corporacion por el mes de Diciembre	3.588.-
	Subvencion las habilitaciones.	3.588.-

Suplementos de créditos:

Capt ^o	Art ^o	Part ^o	Denominación	Pesetas
1 ^o	1 ^o	1 ^o	Gasto de locación, dietas, etc. ---	2.000.-
-	-	8 ^o	Ayuda familiar de admón Gral ---	300.-
-	2 ^o	28 ^o	Medicamentos a funcionarios ---	23.000.-
2 ^o	66 ^o	33 ^o	Calefacciones de Oficinas ---	6.000
-	-	-	Mobiliario ---	2.000
-	-	36 ^o	Fiestas, elecciones y padrones ---	6.000
-	-	53 ^o	Festejos populares ---	9.000
-	-	-	Fiestas religiosas ---	2.000
-	-	57 ^o	Fluido eléctrico a motores ---	2.000
-	-	65 ^o	Conservación de parques ---	4.000
-	-	67 ^o	Reparación de vehículos ---	2.000
-	-	73 ^o	Extinción animales dañinos ---	500
-	-	75 ^o bis	Actualización de pensiones por- pagas extraordinarias ---	19.863
Suman los suplementos ---				78.663
Jóten las habilitaciones ---				3.588
Total ---				82.251

Que se exponga al público dicho expediente, para un examen y verificación, por término de quince días previos a un día en el Boletín Oficial de la provincia y que se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.º del art. 2.º de la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del Régimen Local.

A propuesta de la Presidencia, una vez que se acuerda consignar en los facturas pendientes de pago por medicamentos ministrados a la beneficencia, declarándose el asunto de urgencia. =

R

En POAMEX en un momento, con los

venio de la Presidencia abondo-
na el talon el Concejal D. Manuel
Martinez Parr por ser incompatible
con el asunto a tratar.

Expone el Sr. Presidente que en
los meses de junio y julio del presen-
te año por los farmacuticos de
la localidad D. Augustin Martin
Carande y D. Manuel Martinez
Parr, se habian suministrado a
cuerpos de la beneficencia mun-
icipal medicamentos con carac-
ter extraordinario, debidamente
prescritos, por un importe de
-14.330.80 pts y 15.093'67 pts respecti-
vamente, cuyas facturas y re-
cetas se encuentran sobre la
mesa para su examen.

Despues de amplia deli-
beracion, la Corporacion, por
unanimidad acuerda apro-
bacion de dichos cuantos y que se pro-
ceda a su pago.

no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente se
vanti la sesion a las 3 1/4 horas
de todo lo que ya el Secretario ha
habilitado, certifico -



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Diciembre de 1.966.

Personas coneventes

Alcalde

D. Emilio Tománder y Tománder
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Fraucino Tiguero de Barcia

Urtano Schinquer Salguero

Fraucino Borges Delgado

Alfonso Tománder Tománder

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villavieja del Fresno a las veinte horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales, que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Tománder y Tománder, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma, con cedula expresa del objeto.

Alirto el acto, y el Secretario habilitado, de orden de la Presidencia, en lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Antes de entrar a resolver los asuntos a tratar en esta sesion, el Sr. Presidente que tiene el honor de contar, asi como la Corporacion, en su nombre y en el de todo el vecindario la satisfaccion y entusiasmo producido por el Proyecto de Ley Orgánica del Estado, aprobado por los Cortes en 22 de Noviembre pasado, asi como el enorme triunfo que ha supuesto el numero de votos con que ha sido ratificada dicha Ley en el Referendum Nacional celebrado el dia 14 de los corrientes, haciendo constar, por tal motivo, una vez más, la inquebrantable adhesion de este pueblo y de su Ayuntamiento a S.E. el Jefe del Estado.

Tambien se da lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, quien en nombre del Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion y en el suyo propio

T

T



DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

expresa la satisfacción producida por los
servicios resultados obtenidos en esta lo-
calidad, en la votación del Referendum y
al mismo tiempo que manifiesta su gra-
titud, felicita cordialmente a la Presidencia
y desea la haga extensiva a sus otras funcio-
nes o particulares, es laborer en los trabajos
seguidamente se pasó al

Orden del día

I.- Proyecto de Abastecimiento de Aguas.-

R Se da lectura al proyecto de obras previas
a la captación de aguas para el abastecimiento
de esta población, redactado por el Ingeniero
S. Fernando Coladero de Rada por encargo
de la Excmo. Diputación Provincial, ascendien-
do su presupuesto a las cantidades siguientes:

Ejecución material pesetas..... - 396.042' 04

Ejecución por administración..... - 403.962' 88

Ejecución por contrata..... - 459.408' 76

La Corporación por unanimidad acuerda apro-
bar dicho proyecto y presupuesto y compromete-
rse a aportar el diez por ciento del importe
de los obras, - y que se comuniquen este acuerdo
al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-
ción Provincial.

II.- Ordenanzas Fiscales.-

R Acto seguido se dio
lectura al expediente instruido para la
imposición de la nueva tasa sobre cir-
culación por la vía pública de vehículos de
tracción mecánica de toda clase o categoría,
de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.º de la
Ley 48/1906 y del Apéndice sobre modificación
de Tasa de la Ordenanza fiscal vigente so-
bre derechos del Cementerio Municipal Católico.
La Corporación por unanimidad acuerda



da a probar la imposición, así como la Ordenanza y Tarifa correspondiente y la modificación propuesta para la Tarifa de Espectáculos.

Que se exponga al público por término de quince días y que una copia de los mismos, con el expediente instruido se remita al Il. Sr. Delegado de Hacienda para su definitiva aprobación.

III.- Gratificaciones de personal.- El Sr. Presidente

en breves palabras expone a los señores Concejales la gravedad de la situación económica actual en que se encuentran los funcionarios de Administración local y la muy sensible diferencia retributiva con respecto a los funcionarios del Estado, las sueldos que hoy disfrutan, en el momento de su aplicación están ya desfasados y el creciente aumento del costo de la vida es problema al que hay que acudir de alguna forma para atenuarlo en lo posible hasta que por el Gobierno se resuelva lo referente a los retribuciones de estos funcionarios; razones de justicia y de conciencia impulsan a esta Presidencia a rogar a los señores presentes acudan a pedir esta situación.

Para ello propone, que a todo el personal de este Ayuntamiento, de plantilla y en activo se le conceda una gratificación del Setenta por ciento de su sueldo y retribución complementaria que en la actualidad disfrutan, a partir del día primero de Enero de mil novecientos veinte y hasta el día treinta de Junio del mismo año, siendo por tanto posible esta gratificación, si para



POXAMEX

UNIVERSIDAD

dicha fecha no hubiere aprobado el Gobierno los nuevos retribuciones. - Esta gratificación se haria efectiva con cargo al superavit que es de esperar - sobre la liquidacion del Presupuesto del año en curso y previa autorizacion del Ministerio de la Gobernacion. -

El montante a que asciende la gratificacion en los dos meses es de una doscientos veinticinco mil pesetas, segun los datos facilitados por la Intervencion.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda conceder, previa autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, a todo los funcionarios de plantilla de esta Corporacion que se encuentren en servicio activo, una gratificacion equivalente al setenta por ciento de los haberes y Retribucion complementaria que en la actualidad disfrutan, a partir del dia uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete y hasta el treinta de Junio de igual año, prorrogandose la misma, si para dicha fecha el Gobierno no hubiere aprobado los nuevos retribuciones de este personal con arreglo a la disposicion final 2ª de la Ley 48/1966 de 23 de Julio ultimo, condicionando todo ello a que la liquidacion del Presupuesto del actual ejercicio resulte superavit en cantidad bastante para esta atencion.

IV. Toma de posesion del Sr. Secretario de la Corporacion. - Se da cuenta del expediente por el que se ha provisionado en propiedad del cor-

T

go de Secretario de esta Corporación, habiendo sido designado, como resultado del concurso anunciado por la Dirección General de Administración Local, el perteneciente a la segunda categoría del Cuerpo Don Antonio Carrasco Fernández, quien se había posicionado del cuerpo con fecha día de los corrientes.

La Corporación queda enterada así como de la licencia de su uso de duración que le había concedido la Presidencia en atención a no haber sido dado de alta del grave accidente de automóvil que sufrió en el uso de Norisculo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo que yo el Secretario habilitado, certifico.

1. P. [Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinoria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Diciembre de 1966 -

Señores concurrentes	En la Villa de Villanueva del Fresno a las veintinueve horas dia
Alcalde-Presidente	veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta
D. Emilio Tercaider y Fernandez	Concejales y seis, previa convocatoria al efecto,
Concejales	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Wencelao Alvarez Martinez	se constituyeron en el Ayuntamiento
Manuel Martinez Perez	to los tres Alcaldes y Concejales que
Francisco Figueredo Garcia	al margen se expresaron, componentes
Mariano Dominguez Salguero	del Pleno de la Corporacion Municipal
Francisco Borges Delgado	con el fin de proceder a la discusion
Alfonso Fernandez Fernandez	y aprobacion definitiva del presupuesto
Excusa su asistencia	ordinario de este Municipio para el
D. Rafael Farias Argita	ejercicio de 1967; cuyo proyecto ha
Dos vacantes	sido formulado con arreglo a lo preve-
Interventos	nido en el articulo 680 del Texto Re-
D. Antonio del Barco Romero	fundido de la Ley de Regimen Local
Secretario-Habilitado	y disposiciones concordantes.
D. Manuel Otero Magro	

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que a partir el siguiente dia se expresan por capitulos:


 Consignación
Pesetas

Caplo	Conceptos	
<u>Presupuesto de Gastos:</u>		
I	Personal activo	1.640.360
II	Material y diversos	1.107.502
III	Clases pasivas	148.139
IV	Deuda	43.403
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.428
VI	Extraordinarios y de capital	49.468
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	45.700
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>3.100.000</u>

<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
I	Impuestos directos	343.152
II	Impuestos indirectos	69.760
III	Tasas y otros ingresos	397.572
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.222.801
V	Ingresos patrimoniales	1.006.465
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	60.250
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.100.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se actúa de presente esta que

firmar todos los señores concurrentes,
conmigo el Secretario de que certifico.

~~1. 17~~

~~17~~

~~17~~

~~17~~

~~17~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Diciembre de 1.966.-

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Ferrandery Ferrandery

Concejales

D. Mercedes Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Ferrandery Ferrandery

Fernando Figueredo Parcia

Rafael Tobias Argibay

Francois Berger Selgado

Urbano Sarrinqua Salguero

Interventor.

D. Antonio del Bono Ramero

Secretario - Habilitado

V. Manuel Otano Magno

En la Villa de Villavieja
del Campo, siendo las veinte ho-
ras del dia treinta y seis de Di-
ciembre de mil novecientos se-
senta y seis, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilio Fer-
randery Ferrandery, se reunieron
en el Salon de Actos de este Ayun-
tamiento, los señores Concejales
que al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesion con-
sistente a este dia.

Abierta el acto por el Secreta-
rio Habilitado de orden de la Pre-
sidencia de lectura al acta de
la sesion anterior, que por unani-
midad fue aprobada, pasando se-
guientemente al




Orden del día

I.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el cuarto trimestre del año actual.

Dada lectura al extracto de acuerdos formado por la Secretaría, la Corporación queda enterada, aprobándolo por unanimidad.

Por último se acuerda por unanimidad se pague del capítulo de Imprevistos \$11.50 pesos al I.N.V. por intereses de alguna liquidación de anticipo reintegrable que tiene concedido a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos de todo lo que por el Secretario ha sido certificado.

1. P. J. ~~Arriaga~~






POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

FINCA DE EXTREMADURA

ANTA DE EXTREMADURA